

**GIZARTE EKINTZAKO BATZORDEAREN
2020KO EKAINAREN 5EKO BILEREAREN
TRANSKRIPZINOA**

**TRANSCRIPCIÓN
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
DE FECHA
5 DE JUNIO DE 2020**

2020ko ekainaren 5eko batzarra goizeko 09:30ean hasi da.

Se inicia la sesión del 5 de junio de 2020 a las 09:30 horas.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Egun on guztioi. Hasi egingo gara. Gai-zerrendako lehenengo puntuari ekingo deusagu, eta da Durangaldean egindako proiektu pilotuari buruzko txostena. Honeri buruzko konparezentzia eskatzen du EH Bilduk; beraz, EH Bilduko ordezkaria den Izaskun Duqueri emango diot hitza, eskaria egin dezan. Eskerrik asko.

1.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

Iniciativa Originaria: Comparecencia a petición de Grupo Juntero ([R.E.11/E/2020/0000469](#))

Autor: Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

Asunto: El informe sobre el proyecto piloto realizado en el Duranguesado.

Documento Principal: Iniciativa originaria([R.E.11/E/2020/0000469](#)),Reformulación/subsanación/delimitación de la iniciativa([R.E.11/E/2020/0000587](#))

Boletines: [Admisión a trámite](#) (40A), [Admisión a trámite](#) (40B)

Expediente: ([11/B/05/0000905](#))

1.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzeta:

Jatorrizko ekimena: Batzarkide-taldeak eskatutako batzorderatzea ([11/E/2020/0000469SE](#))

Egilea: Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

Gaia: Durangaldean egindako proiektu pilotuari buruzko txostena

Dokumentu Nagusia: Jatorrizko ekimena([11/E/2020/0000469SE](#)),Ekimena erreformulatu/zuzendu/zehaztu([11/E/2020/0000587SE](#))

Aldizkariak: [Izapidetzeko onartzea](#) (40A),

[Izapidetzeko onartzea](#) (40B)

Espedientea: ([11/B/05/0000905](#))

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Bai, eskerrik asko, mahaiburu anderea. Egun on guztioi.

Joan den legegintzaldian zaintzaile ez-profesionalen Estatutua aurkeztu zenetik, hainbat galdera, proposamen eta agerraldi-eskaera aurkeztu dira. Gainera, oposizioko alderdi guztiek egin ditugunak.

2018ko uztailean, gure taldeak mozio bat aurkeztu zuen, eta, azkenean, EAJrekin eta PSOerekin adostu genuen, zaintzaile formalek estatutuan jasotako neurri batzuk ere eskuratu ahal izan zituzaten, eta urte horren amaieran Gizarte Ekintzako Batzordean aurkez zitezten Durangaldean garatzen ari den proiektu pilotuaren emaitzak eta ebaluazioa, horren inguruko hausnarketa partekatua egin ahal izateko eta, hala bazegokion, beharrezkoak ziren aldaketak aurkezteko.

Mozio hartan lortutako akordioaren lehen puntuari dagokionez, gure taldeak egindako galderak direla eta, egiaztatu ahal izan genuen zaintzaile profesionalak ezin dituztela estatutuan jasotako eskubideak eskuratu.

Eta sinatutako akordioaren bigarren puntuari dagokionez, proiektuaren bilakaera partziala aurkeztu zen, 6 hilabete igaro eta gero gutxi gorabehera batzorde batean. Orain, azken ebaluazioa dugun honetan, uste dugu une egokia dela hausnarketa partekatu hori egiteko guztion artean, 2018ko uztaileko mozioan adostu genuen bezala. Eta, beharrezkoa ikusten badugu, behar diren aldaketak planteatzeko. Gainera uste dugu ezin dugula alde batera

utzi Covid-19 aren krisi honek agerian utzi duela zainketek funtsezko eginkizuna betetzen dutela bizitzari eusteko, eta, beraz, garrantzitsua dela zaintzen dituzten pertsonak ere zaintzea.

Decía que desde que se presentó el Estatuto de las personas cuidadoras se han ido haciendo diferentes propuestas, en la pasada legislatura se hizo una presentación parcial del proyecto piloto que se estaba desarrollando en la zona de Durangaldea, pero como ya tenemos el informe completo, finalizado, entendíamos que era un momento adecuado para que se nos presentara un poco cuál era la lectura que se hace del informe y para dar también lugar a un debate, a una reflexión compartida, para ver si los efectos que está teniendo este proyecto piloto son positivos, son los esperados y si no es así plantear ciertos cambios o lo que fuera. Eskerrik asko etortzeagatik, Sergio, eta entzuteko prest. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDDBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque andrea, eta hitza eman aurretik, ongi etorria eman nahi dizut zuri ere bai; beraz, erantzuteko zure txanda da, Sergio Murillo jauna.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Batzordeburu andrea, batzarkideok egun on. Eskerrik asko ongi etorriagatik eta hartu arnas. Egia da eta batzorderatze honetan Duque andreak azaldu duen moduan, Durangaldean egin genduan familia barruko zaintzaileei zuzendutako koordinatzaile figuraren pilotuaz azalpenak emoteko eskatzen deust egia dalako batzorde honetan Bizkaiko Foru aldundiko ordezkariak eta orduan eta Sanchez Robles andreak azalpenak eman zituelako proiektua martxan egoala oraindik ere, eta orduan ondorioak atera leitekezan momentu haretan. Gaur egun proiektua urtebetez martxan egon eta gero, eta txostena zuen eskura daukauen honetan, nik uste dut beste era bateko hausnarketa egiteko moduan gagozala.

Hasteko eta bat, esan beharra dago Durangaldean gauzatu zan pilotu hau Zaintzaileen Estatutuaren Foru Dekretu horren baitan txertatu behar dala, testuinguru horretan. Jakina da 2018ko abenduan onartu zala 192/2018 Foru Dekretua, Zaintzaileen Estatutua eta familia giroan zaintzeko prestazio ekonomikoa arautzen dauzan Foru Dekretu hori, Zaintzaile Estatutua bezala ezagutzen dogun hori. Hain zuzen be, eta harira joateagatik eta lotzeagatik proiektu konkretura, Foru Dekretu horren 8. Artikuluko 4. atalak informazioa jasotzeko eskubidea aintzatesten deutse zaintzaileei, zaintzaile informalei, Estatutuaren baitan barne biltzen diran zaintzaileei. Lan hori bideratu asmoz, jarri zan Durangaldean pilotu hau 2016an. Lehenago izan zan pilotua martxan jartzea, gero, gauzatu zan Foru Dekretua. Xedapen horrek aurreikusten dauenak zein lan suposatzen dauen eta egikaritzeko irakasbideak erakartzearren egin zan pilotu hau. Hori izan zan pilotu honen arrazoi eta oinarria.

El proyecto de coordinación de caso, por tanto, que se ha desarrollado en Durangaldea, se enmarca dentro de las medidas de política pública que contiene el Estatuto de las Personas Cuidadoras se arranca en 2016 previo a la aprobación incluso del texto legal Decreto Foral 192/2018 del Estatuto de las Personas Cuidadoras, y quería y quiere medir qué trabajo, cómo se podría materializar en la práctica en realidad el proyecto, el derecho de las personas cuidadoras reconocido en el artículo 8 apartado cuarto, del el derecho a la información de las personas cuidadoras. Ese es el marco del proyecto piloto de coordinación de caso que se desarrolla en Durangaldea, pero después de hacer el marco permítanme que haga una pequeña aproximación, para evitar sacar conclusiones que nos llevarían a error, y esto sí les quiero pedir con antelación.

Los datos deben llevarnos a algunas conclusiones, porque el proyecto se hace para saber cómo se puede intervenir, y no para hacer una fotografía del perfil de las personas cuidadoras, porque el muestreo, y lo digo desde ahora, no es ni científicamente, estrictamente un muestreo aleatorio simple, que sería lo correcto en ciencias sociales en este

caso, sino que es un muestreo de quienes aceptan voluntariamente una muestra, participar en el proyecto. Por tanto, cualquier conclusión sobre que extrapolemos los datos, las 90 personas cuidadoras que participan en el piloto a todo el universo de las personas cuidadoras, nos va a llevar ciertamente a algún equívoco, sí nos servirá las conclusiones que hayamos podido obtener sobre la intervención.

Sobre la aproximación. Primer paso. ¿Por qué se hace en Durangaldea? Como una forma de, lo voy a explicar para intentar hacer una aproximación a que buscábamos cuando hicimos este proyecto piloto. En Durangaldea teníamos entonces 1557 personas cuidadoras de personas en situación de dependencia a mediados del 2016. La primera razón para hacer el pilotaje en esa comarca, se barajaron otras, y como dijo la diputada entonces, se barajó incluso la zona de Getxo y la comarca Uribe, pero definitivamente se hizo en Durangaldea. El pilotaje se hace en esa comarca, porque la cifra de personas cuidadoras asciende al 9 % de todas las personas cuidadoras del Territorio Histórico de Bizkaia, suficientemente significativa para hacer un pilotaje, y suficientemente reducida para que pudiera ser un proceso de aprendizaje en un espacio más reducido que todo el universo.

La segunda razón es que se trata de una comarca de tamaño medio de Bizkaia, con una zona rural y urbana, que podría ser de alguna manera, podría arrojar conclusiones similares a las de todo el territorio, en ese sentido de ruralidad y urbanidad. Y la tercera razón es el mapa de recursos que tenemos ahí. Fueron determinantes dos elementos al menos, que teníamos una oficina Gertu en el centro del municipio de Durango, una oficina históricamente de Hacienda y ahora de una Gertu integral, donde, de hecho, se realizaron las entrevistas de este proyecto piloto, y la existencia de un mapa de recursos para las personas cuidadoras completo, bastante completo, incluido un centro de día de respiro los fines de semana, que estaba en marcha desde el 2014. No me pararé en describirles las fases del proyecto, pero, por hacerlo sucintamente, hay un trabajo que comienza a finales de 2016, de diseño y elaboración del proyecto piloto, donde se selecciona la zona, se elaboran las fichas, documentos y entrevistas, se forma el personal interno en el departamento, y se preparan los materiales para la atención telefónica que se comparten con la empresa pública Zugaztel, y se elaboran las cartas a remitir a las personas cuidadoras.

En mayo del 2018 se lanzan las 1400 cartas a las personas cuidadoras de Durangaldea, abarcando municipios, entendiéndose Durangaldea todo los de la mancomunidad de la merindad de Durango, Ermua, Mallabia y Amorebieta-etxano. La respuesta telefónica para participar voluntariamente se cerraba el 15 de septiembre del 2018. La respuesta fue de 115 personas cuidadoras, responden que quieren participar de ellas después, a posteriori, 12 finalmente no participan, por diferentes motivos declinan participar, 90 pasan a conformar la muestra con la que trabajaremos, y 13 se han tomado, quedan en reserva en ese momento. Y quiero subrayar algo que les adelantaba antes el grupo de intervención, por tanto, estas 90 personas cuidadoras es una muestra de intervención no representativa del universo. Dicho de otro modo, la forma de selección de la muestra no es científica, no es objetiva, y cualquier conclusión que se saque sobre el perfil de la muestra extrapolándolo al universo, será errónea. El perfil de la muestra no es extrapolable. Lo pido para que no saquemos conclusiones erróneas, que sí voy a intentar compartir con ustedes las conclusiones que sí que creo que podemos obtener, que son de aprendizaje sobre la intervención.

Sobre la figura de coordinación de caso, y es precisamente en esto para lo que fuimos a hacer un piloto en Durangaldea, lo que buscábamos en este proyecto piloto era conocer las implicaciones en horas dedicación, casuística, realidad y la pertinencia de la implantación de la figura de coordinación de caso en el ámbito de las personas en situación de dependencia y con personas cuidadoras en el entorno domiciliario. Esto es lo que buscábamos y, por eso, esta aproximación que, sé que quizá extensa, sirve para enmarcar bien y que después podamos hacer eso que la señora Duque planteaba de poder compartir y sacar conclusiones sin

llevarnos a equivoco, porque los datos dicen algunas cosas, y solamente podemos sacar las conclusiones que podemos sacar de ellos.

¿Que hemos aprendido por tanto?, y empiezo con esto para que luego cada uno, que es lo que no me pide la señora Duque en esa comparecencia sobre recursos y dedicación, ¿qué hemos aprendido? que las entrevistas de coordinación tienen una duración media de 80 minutos, que el promedio de contactos con la persona cuidadora durante un año es de 1,49. Un contacto y medio promedio y que las gestiones que hacemos son más, 1,77 gestiones promedio a lo largo de un año con esa persona, y que exige una labor importante de coordinación por derivaciones a otros sistemas, al 19 % de casos se ha derivado a Servicios Sociales de base en un 13 % a programas municipales de formación y ocio y un 15 % a otros recursos sociosanitarios, y en un 37 % se derivan a el programa Zaindu de Durango y Durangaldea. Y también nos exige una importante labor de coordinación, porque hay que coordinarse en un 6 % con los Servicios Sociales de base, con otros servicios del Departamento de Acción Social y otros organismos como el instituto tutelar o la Seguridad Social en un 5 %. Por tanto, sobre recursos y dedicación, 80 minutos, 1,5 gestiones por persona cuidadora, y muchísima coordinación con diversos agentes.

Sobre la aceptación de la figura. El 80 % de los casos considera entre bastante y muy adecuado la implantación de la figura de coordinación de casos, eso es lo que nos dicen, y solo 6 casos declinan después de la primera intervención seguir participando. 6 de 90 declinan seguir participando en el proyecto piloto.

Sobre la pertinencia, es decir, si parece razonable o parece necesario, ya con elementos más objetivos, no lo que nos dicen las personas cuidadoras. Según la herramienta Zarit el 47 % de las personas tiene personas que participan en la muestra, en el piloto, tiene una sobrecarga intensa, y, sin embargo, el 89 % no considera necesario acudir a un respiro, y un 76 % no conoce los programas de formación o de apoyo a la persona cuidadora, y, además, el 74 % nunca los ha utilizado. Por tanto, parece, y luego haré mis conclusiones, pero que decía que aprendizaje, estas conclusiones parciales sobre los efectos inducidos inmediatos después de este programa piloto analizados los servicios que estas personas cuidadoras y sus personas en situación de dependencia han demandado al Departamento de Acción Social los efectos inducidos inmediatos generados por este proyecto, generan que un 14 % de todas esas personas acuden a Gizatek. Un 1 % acuden a una residencia temporal, un 2 % a servicios de centro de día de respiro, habiendo pocos, pero algunos, un 2 %, acude a ellos. Por tanto, proporcionalmente son muchos, y un 26 % acude a otros trámites y recursos de la Diputación. Por tanto, se moviliza más de un 40 % de ellos acuden, a posteriori, a recursos de la Diputación Foral de Bizkaia.

Por tanto, y por de alguna manera plantear lo que la señora Duque en sus preguntas y en su solicitud de comparecencia solicita, consideramos que la figura de coordinación de caso es pertinente es oportuna, pero exige mucha dedicación y pensar cómo nos debemos organizar. Por tanto, debe extenderse con una visión de acompañamiento social a la vida de las personas en situación de dependencia y sus personas cuidadoras, por tanto, tiene que ser de asesoramiento personalizado permanente y dinámico, y que cambie como el mismo ritmo que cambia las situaciones vitales de la persona en situación de dependencia y la persona cuidadora, porque cambia, no son una fotografía estática cuando le concedemos una prestación o cuando le concedemos un servicio, sino que tenemos que acompañar, y el objetivo debe ser buscar un doble resultado. Calidad de vida de la persona en situación de dependencia combinada con calidad de vida de la persona cuidadora. Por tanto, creemos que esta figura que es la verdadera fórmula para hacer efectivo el derecho de las personas cuidadoras a la información es una aportación clara en el sentido de sus dos preguntas, señora Duque, todas las medidas del Estatuto de las Personas Cuidadoras el descanso dotado este año con 2 860.000 euros en el presupuesto foral, la formación especialmente con las Zaintza Eskolas, que, además,

quiere abrirse a con ese compromiso que adquirieron estas Juntas Generales y que el Gobierno Foral recogió de también aceptar a cuidadores no formales en caso de que hubiera espacio dentro de los programas con la ergonomía y el programa Gizatek, abierto ya a las personas cuidadoras, dotado con un millón 1.500.000 euros este ejercicio, y con el derecho a la información, que este es el que nos ocupa hoy.

Todas estas medidas entendemos que avanzan en la dignificación de los cuidados de la personas cuidadoras informales, ese es el núcleo del Estatuto de las Personas Cuidadoras, de hecho, y que creemos que puede ayudar a equilibrar el género en los cuidados, la dignificación, la visibilización, dotar de derechos al cuidado puede hacer, consideramos y, de hecho, algo se mueve desde el año 2018 hasta el 2020, después en la réplica les podré dar algún dato más, que hay un cierto pequeñísimo 0,25 % de reequilibrio en el género de las personas cuidadoras. Hemos pasado del 65 % a un 64,8 % de personas cuidadoras mujeres. Por tanto, hay más equilibrio de género en los cuidados que lo que había en el año 2018. Poco avance o un avance ligero, pero un avance que no sé cuánto tiene que ver con las medidas que nosotros hemos implementado, pero que creemos que van en ese sentido. La coordinación de caso tampoco es un extraño en el Departamento de Acción Social, lo hemos hecho con atención temprana en años recientes en la pasada legislatura, tenemos un larguísimo recorrido en la infancia en situación de desprotección, y ahora debemos avanzar. Y esto es lo que creemos que tenemos que hacer a la luz de este piloto, avanzar con las personas en situación de dependencia y las personas cuidadoras en la coordinación de caso con ellas.

Horrek dira nik nekartzan ondorioak, eta azpimarratu gura dot interbentzioari buruzko ondorioak dira, ez zaintzailearen argazkiari buruzkoak. Izan be lagin hori ez da esanguratsua, ez baita lagin horren aukeraketa era zientifikoan egin. Argibideak eta emateko zuen eskura naukazue hurrengo txandan ere. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna, eta taldeen txandari ekiteko, Duque andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Eskerrik asko. Creo que en la segunda vuelta podemos ir detallando más cositas, pero tengo la sensación de que no se nos ha respondido a las preguntas que hacíamos en la solicitud de comparecencia. Les voy a leer en las preguntas concretas que hacíamos, es verdad que pedíamos una presentación, que es lo que nos ha hecho Sergio, en global de toda la evaluación, pero hacíamos dos preguntas muy concretas y eran ¿qué medidas va a tomar el Departamento para dignificar los trabajos que hacen las personas cuidadoras informales a las que atiende el Estatuto, y también esta figura de coordinadora de caso? y ¿qué medidas concretas va a tomar este Departamento para transformar el rol de cuidadora de las personas cuidadoras en este caso de las mujeres?

Yo, o igual se me ha escapado, pero sí que nos has dado un dato de cierta evolución desde el año 2008 que inicia este Estatuto y los diferentes derechos y proyectos que se recogen en el hasta día de hoy a 2020, no sé si he cogido bien el dato exacto, pero hablabas de que en 2018 un 65 % de las personas cuidadoras informales sean mujeres y a día de hoy en 2020, es un 64,8. Hemos bajado un 0,2. Lo que no has dejado muy claro o has dejado entrever, como que igual, que tal vez las medidas que estaban implementando habían producido ese cambio. Nos gustaría saber qué medidas en concreto recoge tanto el Estatuto, como la figura de las personas coordinadoras de caso, si recogen algo en su funcionamiento, en su forma de informar, o en su forma de trabajar, para incidir en este aspecto que nosotros no lo hemos visto en ningún sitio.

Has incidido mucho también en que la muestra recogida no representativa, es verdad que en Bizkaia hay unas 17.500 personas perceptoras de la prestación económica de

cuidados en el entorno familiar, que son el sujeto al que está dirigido este Estatuto de las Personas Cuidadoras y de 17.500, es verdad que unas 90 no es una muestra muy representativa, sin embargo, luego sí que has dicho que podemos sacar algunos aprendizajes, y yo sé que no es un estudio científico, que no tenemos una muestra probablemente representativa para ello, pero sí que, como has dicho, se pueden sacar algunos aprendizajes. Igual tú has incidido más en la parte del servicio, la función que ha prestado ese equipo de 6 trabajadores sociales que conforman esa figura del coordinador de casos, y no tanto a la parte más cuantitativa, que hacías referencia a ese pequeño estudio que se ha hecho de cuáles son las un poco el perfil de las personas, esas 90 personas que finalmente han participado de este estudio, digamos de alguna manera. Aun siendo así, aun teniendo eso en cuenta, que no son datos científicos, a nosotras nos parece que los datos, tanto los cuantitativos como los que aluden al trabajo que ha hecho este grupo de coordinadoras de trabajadoras sociales, nos parecen un poco preocupantes, porque aunque no sea una muestra representativa, como ya digo, hay algunas cosas que nos preocupan mucho, al menos en este grupo entorno a estas 90 mujeres.

Tú no te has ido a esos datos, Sergio, pero yo voy a lanzarlos, porque a mí me parecen muy llamativos, y de verdad muy preocupantes. Y es que de este grupo de 90 personas el 65 de las personas cuidadas son mujeres, y el 70 % de las personas cuidadas tienen un grado, 2 o 3 dependencia, que este estudio hace también referencia al perfil de las personas que cuidan, pero también las que son cuidadas. Entonces, nos llama la atención que, al menos en este grupo, el perfil es una mujer mayor cuidando a otra mujer mayor, y lo de la edad también es un dato, nos parece, a resaltar, porque en muchas ocasiones las mujeres que cuidan son muy mayores, incluso son mayores de 80 años, que habrá mujeres no pongo en duda, que con sus 80 años puedan asumir la carga de cuidar a otra persona, pero nos llamaba bastante la atención y en este grupo de 90 personas el 7 % de esas mujeres son mayores de 80 años me parece que eran. Y luego hay una franja de edad, que es muy amplia, que habla que la mitad de estas mujeres el 49 % de los casos, son mujeres de entre 19 y 65 años, es una horquilla muy amplia. Creo que para los próximos estudios o análisis deberíamos afinar bastante más las franjas de edad, porque no es lo mismo que la mayoría de esas mujeres estén en torno a 35 años que, que tengan 65, no es lo mismo a la hora de hacer esa lectura.

Y otro dato que nos preocupaba mucho, mucho, es el promedio de tiempo que dedican estas mujeres o la mayoría de este colectivo, que son mujeres, a los cuidados. En el caso de las mujeres que cuidan a personas dependientes que resulta que de la muestra que se ha cogido el 100 % de las personas que cuidan a personas dependientes menores de 65 años son mujeres todas, de esta muestra todas, las personas cuidadoras de personas dependientes son mujeres, y el tiempo que utilizan para el cuidado de esas personas al día es de 14,40. El día tiene 24 horas. Planteamos que deberíamos trabajar menos de 8 horas. Si fueran 7 o 6 y media, estaría fantástico por el reparto también del trabajo, pero es que, en este caso, estas mujeres no tienen tiempo ni para conciliar si quieren con su vida familiar, de ocio. Luego, si nos vamos a los perfiles de si trabajan o no trabajan, que tienen jornadas reducidas algunas de ellas, la mitad de ellas no trabaja, y suma y sigue. Y en el caso de las personas que atienden a personas mayores dependientes a mayores de 65 años, la jornada de cuidado tampoco es pequeña, son 9,2 horas al día de cuidado.

Si esta muestra no es representativa, la reflexión que deberíamos hacer igual deberíamos hacer un esfuerzo de cara a esta legislatura, que creo que tenemos tiempo y merece la pena, para hacer un análisis mucho más exhaustivo. Entiendo que igual 17.500 personas, estudiar los perfiles de todas esas personas y de las personas a las que cuidan será complicado, pero si esto no es una evaluación científica y no nos podemos guiar por esta muestra, porque no es un universo representativo, como nos has dicho, hagámoslo, hagamos ese estudio para sacar unas conclusiones que sean verdaderamente objetivas y científicas, porque, desde luego, los datos que nos refleja este informe son muy preocupantes y, además, inciden un poco en la idea que nosotras íbamos defendiendo. Creo que también Eneritz, del grupo

Elkarrekin Bizkaia, en las intervenciones que hemos hecho en relación al Estatuto de las personas cuidadoras y sobre las políticas públicas que se llevan, lanzábamos un poco nuestra visión crítica en este foro y en otros, porque creemos que las políticas públicas diseñadas estos últimos años han ido dirigidas a fomentar el cuidado en el entorno familiar, y así se ha dicho en más de una ocasión. También se nos ha dicho desde el equipo de gobierno que muchas veces las personas que cuidan y las cuidadoras prefieren estar en su entorno familiar, porque se sienten mejor cuidadas allí. Entonces, lo que se está fomentando desde esta Institución, y desde las políticas, públicas es fomentar el cuidado en ese entorno familiar, pero creemos que se hace fomentando un cuidado informal. Es decir, en vez de impulsar que los cuidados se hagan desde un sistema público profesionalizado, aunque sea también en ese entorno familiar, lo que se está fomentando es que se haga de manera informal. Es decir, que los cuidados recaigan en las mujeres de la familia de las personas que tienen que cuidar. Y creemos, y por eso lanzamos esas dos preguntas concretas que, esto perpetúa el rol de cuidadora de las mujeres y la idea de que hay que cuidar por amor, es decir, gratis y a toda costa. Las mujeres cuidadoras ponen su tiempo, su salud en definitiva, sus vidas, al cuidado de otras personas, y creemos sinceramente que esto merece una reflexión profunda. Entonces, la propuesta que lanzamos aquí hoy es esa, vamos a que esto no sea un trabajo, una encuesta científica, vamos a hacerla, porque los datos que refleja este informe, como ya he dicho, son muy preocupantes. Y si atendemos esto atendiendo al perfil de las personas cuidadoras y las personas cuidadas.

Pero si atendemos un poco más en lo que tú has profundizado, a las funciones de la figura de coordinación, de coordinadores de caso, también nos despierta bastantes dudas, también, porque tú has lanzado algunos porcentajes. El 83 % ha realizado un uso escaso de la figura de la coordinadora de caso, la mayoría de ellas únicamente ha sido atendida una vez, una hora y media creo que es, el resto de las personas de esa muestra de 90 no han vuelto a utilizar esa figura de información o de protección, o como lo queramos llamar. Entonces, también tenemos dudas sobre la efectividad de esta figura de coordinación, que entendemos que podría ser positiva, pero si no estamos llegando, como es nuestra sensación por los datos que nos reflejan este informe, también deberemos reflexionar sobre qué mecanismos tenemos que poner en marcha para que consigamos llegar a esas personas que recibieron de esas 1400 cartas que se mandaron ¿por qué solo acudieron 100 o ciento y pico? igual hay que profundizar en la coordinación con los Servicios Sociales de base, que nos consta que se hace, en Durangaldea, pero igual habrá que darle una vuelta también a eso. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque Andrea. Taldeen txandagaz jarraitzeko, Talde Popularreko, Andrade jauna, zurea da hitza.

El Sr. **ANDRADE AURRECOECHEA** jaunak: Sí, gracias, señora Presidenta, gracias señor diputado por sus explicaciones. Y empezando por el principio de todo, cuando ha explicado usted que se eligió el Duranguesado, yo, claro, uno entiende un programa, un proyecto piloto como este, como un proyecto para tomar experiencias, para conocer, ver qué se puede mejorar, pero tiene que los resultados tienen que ser extrapolables, y tienen que ser significativos y que representen a la realidad de lo que está aconteciendo en Bizkaia. Entonces, usted ha recalcado y lo recalca continuamente, que el muestreo que han hecho no es significativo y no está hecho de forma científica. Por lo tanto, yo no sé si ha sido una pérdida de tiempo este año que ha pasado con este proyecto piloto, porque si la muestra no nos sirve para nada porque no es significativa y no representa de forma fiel la realidad de todo el sistema vizcaíno de ayudas en el entorno familiar, pues yo no sé si estamos hablando de cosas..., los datos de Durango ha dado, pero igual son solo de Durango y de ese pueblo, entonces, como no se ha extrapolado con el resto de Bizkaia no sé si estamos hablando de elucubraciones. Es importante que se haga un muestreo, pero bien hecho, científico, extrapolable, que podamos

tener una visión correcta de cómo está la situación de los cuidadores de nuestras personas en casa, entonces esa es la primera reflexión que tengo que hacer sobre el asunto.

La siguiente es sobre, yo como he hablado de Durango, ese proyecto piloto, pues también ha comentado la compañera, me parece que habla usted de 1,49 entrevistas al año, contactos entre ese grupo de intervención, ese grupo de intervención si, esas coordinadoras y las cuidadoras, me surge la duda si es porque esas familias no querían seguir contactando o porque no había, el equipo era escaso y no daba más tiempo a hacer más reuniones al año, es decir, 1,50 claro que es poca, una y media al año con 90 familias me parece muy poco, que una vez al año estemos hablando con unas familias que cuidan de otras. El otro día usted dio cuenta de las labores de control, inspección, y hablaba que se controlaba a todas estas ayudas económicas, cómo se dan ayudas económicas a todos estos familiares, se habló de que se encontraron nichos en los que había perjuicios, bueno, había personas en situación de desprotección en las familias. Estas labores de coordinación también tienen que servir para eso, para vigilar, para esa relación, no una inspección, sino una coordinación y un control, y yo creo que tenía que ser mucho más exhaustivo y mucho más constante de lo que se está realizando.

Y también me llevo una reflexión, no sé si es genérica, pero si se comparte esto de Durango con otra realidad, otra reflexión que ya hemos traído a esta Cámara, que es el Programa Respiro, en principio como ha dicho usted, el 80% está contento con la labor de coordinación. Yo creo que efectivamente a cualquier persona que le llamen, que se interese por ella, va a estar contenta, pero sí ha reflexionado usted sobre que el 47% está con sobrecarga de trabajo, 47% no es un número elevado, es un trabajo desde luego full time, no 14 horas cuidar una persona en casa es full time, no hay horas, es cuidar en casa, es lo que tienen, no es 14, ni 15, ni 16, es full time, 24 horas.

Pero usted ha comentado que el 89 % no quiere el Programa Respiro, eso ya lo habíamos hablado otras veces, porque a nivel general se vio en los últimos datos que yo tengo apuntados, usted o su Departamento dijeron que habían sido 49 personas a primeros de enero de 2020, cuando se implantó el Programa ya en Bizkaia a trabajar, que se habían apuntado, no sé a día de hoy cuántos se han apuntado al Programa Respiro, pero claro, de 21.000 familias solo 49, ya estamos viendo que ese Programa Respiro tenía una serie de errores o de fallos, por lo que hace que la gente no acuda a él. Se hablaba de que había que llevarle a una residencia a la fuerza, y mucha gente no quiere llevar a su familiar a la residencia, que se suspendían las ayudas económicas. No sé si en Durango cuando han hecho ese programa piloto esas personas que no han querido el Programa Respiro les daban esas indicaciones, las mismas, esas de que les suspendían la prestación y que había que llevarles a la residencia al familiar mayor 15 días, o de ahí hayan podido sacar estas conclusiones y no otras, y nos va a hacer reflexionar sobre ese Programa Respiro que, salvo que haya mejorado, no sé cuándo nos dará usted información de este año sobre el Programa Respiro, pues igual al final los datos eran bastante, bastante escasos. Y como digo, cosas en Durango, como dice usted no son extrapolables, se repiten en lo que es la queja general, de ese déficit del Programa Respiro, por ejemplo, entonces espero a ver si nos aclara alguna cosa más, y si no pues ya le digo, yo creo que lo que hay que hacer es una situación real, un mapa de situación real, científico, de lo que pasa en Bizkaia para poder tomar conclusiones, si no, es que no podemos tomar conclusiones. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Andrade jauna, eta Elkarrekin Bizkaia taldeak, De Madariaga andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Gracias por las explicaciones, señor Murillo. Voy a intentar dar un poco mi visión, tal y como usted ha establecido los tiempos, como ha marcado su intervención. En esa fase previa de

preparación, que yo creo que era importante que se hiciera, y yo no estoy de acuerdo con el señor Andrade cuando dice que este proyecto piloto no sirve para nada, yo creo que era necesario ponerlo en marcha, porque es la única manera de testar si las cosas funcionan o no, y me parecía una buena manera de empezar a hincarle el diente a una cuestión que había estado completamente abandonada durante años, que era las mujeres ejerciendo el rol de cuidadora. Con lo cual, me parece que tiene su interés este proyecto, pero sí que es cierto que, hay una cuestión que me ha llamado mucho la atención, y es de esas primeras 1400 personas a las que se envía esa carta, que solo respondiese un 8 % de esas personas. Y yo creo que sería importante, voy a intentar ser propositiva durante toda la intervención, creo que sería muy importante que se haga una valoración de qué es lo que ha podido pasar aquí, porque creo que hay datos también que luego se desprenden a lo largo de las aportaciones cuantitativas que nos pueden ir dando respuesta a cuáles son los motivos por los que solo ha habido un 8 % de mujeres que han dado respuesta a esa carta, y tiene mucho que ver con cómo afrontamos las mujeres de determinadas edades los cuidados dentro del ámbito familiar, y creo que de esto también podríamos aprender, de qué es lo que ha pasado.

Posteriormente, se habla de la figura que se elabora para que la figura del coordinador de caso pueda realizar de alguna manera una evaluación de las intervenciones que va realizando, del trabajo que va poniendo en marcha, y se hace una plantilla de indicadores que, posteriormente también, parte de ellos están recogidos en este informe de evaluación. Yo sí que querría proponer que hay ciertos indicadores que se establecen dentro de la plantilla, ya sé que es una propuesta un poco más técnica, pero que hay que bajar un poco más a tierra, porque, de lo contrario, nos estamos perdiendo algunos datos. Cuando llegue a ellos, luego señalo cuales en concreto son, pero sí que es cierto que ya avanzaba Izaskun el tema de las franjas de edad, que yo creo que afinarlas más nos puede ayudar, pero, también, hay algunas respuestas que dan a por qué no han utilizado, que concretan poco o hay valores muy amplios en porcentaje dentro de indicadores que aportan poco, tal y como están recogidos.

Por otro lado, y ya con respecto a la figura del coordinador o de la coordinadora de caso, probablemente, nosotras yo creo que la coordinadora de caso el señor Murillo decía que es una figura que ya se ha puesto en marcha en otros momentos, y que es una figura que tiene una andadura, y, por tanto, que se valora además muy positivamente. Pero hay una cuestión a modo de propuesta que querría remarcar, creo que las coordinadoras de caso deben de tener un espacio de coordinación donde se pueda hacer una gestión del caso, de manera que no sea una decisión en cuestión unilateral sobre las personas, sino que pueda tener un equipo donde se puedan contrastar determinadas cuestiones. Y, por otro lado, es muy llamativo el uso que se ha dado por las personas cuidadoras y cuidadas, incluso de ese coordinador de caso, y yo ahí sí que querría, a ver si podría usted explicar de alguna manera, cuando hacemos llegar a las personas cuidadoras que tienen la posibilidad de participar en esto ¿cómo les decimos qué es, qué funciones tiene para ellas? O que entienden cuáles son las funciones de ese coordinador de caso, porque sí que es cierto que en un año haya una media de 1 y poco intervenciones o contactos es muy escasito a la hora de poder desarrollar una intervención más concreta. Entonces, no sé si esto puede ser debido por un lado a que el concepto que tiene la persona cuidada de esa figura no se ha trasladado de forma adecuada o a qué se puede deber.

Luego, ya con respecto a los perfiles, yo le agradezco que haya dicho que no es una muestra representativa, porque era una de las cuestiones que tenía apuntadas para decirle, porque no lo es, pero sí que es cierto que haya algunos datos de perfil que si son extrapolables, quiero decir, que históricamente quienes han cuidado son mujeres y que esa figura normalmente es la hija y la mujer, eso es algo que todos, solo con mirar a nuestro alrededor, nos damos cuenta de que esto es así. A mí hay una cosa que me ha hecho reflexionar mucho cuando analizaba el estudio, y es que no estamos hablando de grados de dependencia bajos, estamos hablando de que en general el grado de dependencia de las personas es bastante

elevado, y yo creo que en esto la Institución tiene que tomar nota, porque la sensación o la conclusión que yo sacaba, es que como institución hemos estado alejadas muy alejadas de estas personas, y se han tenido que sentir muy abandonadas y con toda la carga de cuidados encima, para que lleguemos a tener en casa sin apoyo ninguno a personas con grado 2 y con grado 3. A mí me parece que es una cuestión que no podemos perder de vista, por lo menos.

Por otro lado, con respecto al conocimiento que las personas tienen también de los servicios públicos que hay, a los que pueden acercarse, y es aquí donde yo quería incidir antes cuando hablaba de los indicadores. Con esto hemos constatado que hay un desconocimiento profundo de qué posibilidades tienen las personas o a qué se pueden agarrar para poder cuidar de forma digna a la persona, a su familiar en su domicilio, si es ahí donde eligen. Y creo que no ayuda mucho a poder hacer ese análisis, indicadores como que cual es el motivo de no utilización de esos recursos, y es que “no lo considero necesario”, yo esa frase puesta en la boca de una mujer de 70 años, quiere decir tantas cosas...creo que, me parece que es muy importante que bajemos esto un poquito más a tierra, porque hay un montón de peso social y de carga emocional, de responsabilidad, en esta frase, que me parece que es importante que hagamos un ejercicio por intentar entender un poco más que es lo que hay de fondo, porque creo que de esta manera sí que vamos a poder llegar a dar una respuesta un poco más eficaz a lo que tenemos entre manos.

Y me ocurría lo mismo también con el tema de los respiros, o de la falta de información. Yo como conclusiones que pueda extraer de esta evaluación, me quedo un poco con la sensación de que creo que se ha atinado con el proyecto, pero que ha dejado tan en evidencia la situación tan precaria de partida y todo lo que queda por hacer, y la carga que todavía tienen estas mujeres, que creo que es importante y ahí sí que cogería el guante que estaba lanzando Izaskun, de la necesidad que tenemos de poder hacer un análisis profundo de cuál es la realidad de las personas cuidadoras y cuidadas en nuestro Territorio, porque creo que tiene que haber dos objetivos: 1, sacar la responsabilidad de los cuidados del ámbito privado, esto es una responsabilidad social que es de todos y de todas, y, por tanto, es una responsabilidad de las instituciones públicas, y tenemos la obligación de darle respuesta, porque las situaciones solo con leer los escasos datos que pueda tener el informe, la situación de precariedad en la que viven estas mujeres es terrible, y que se observa claramente que ha hecho mella el cuidado en estas personas.

Entonces, como aportes, a modo de resumen, yo sí que creo que es interesante que el coordinador de caso tenga siempre un equipo de gestión de casos, es la única manera de poder contrastar. Hay que poder mejorar o hacer llegar a las personas cuidadoras cual es la función concreta del coordinador de caso, para que la entienda como un elemento real de apoyo, de asesoramiento y de acompañamiento, y que se concreten más algunos de los indicadores, y si los puede aclarar sobre la figura del coordinador de caso, que es lo que se les ha dicho que es, porque me cuesta si no entender que se haya utilizado tan poco, Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea, eta taldeen txandagaz jarraituz, talde Sozialistako ordezkaría dan Otermin jauna, zeurea da hitza.

El Sr. **OTERMIN ERASO** jaunak: Sí, muchas gracias, buenos días a todos. Bienvenido, señor Diputado, y a quienes nos están viendo vía streaming, gracias señor Diputado, por la información que nos ha ofrecido en relación con este proyecto, que no podemos olvidar que es piloto, un proyecto de coordinación de caso que se ha desarrollado en Durangaldea, de políticas públicas del Estatuto de las Personas Cuidadoras. Ya se nos explicó en su momento cuales habían sido las razones para desarrollar este proyecto, y usted ha resumido al principio de su intervención, porque en Durangaldea teníamos identificadas 1557

personas cuidadoras de personas en situación de dependencia, lo que supone un 9 % del total de Bizkaia, porque se trata de una comarca de Bizkaia de tamaño medio con zona rural y urbana, lo cual es un dato fundamental a la hora de ofrecer o establecer un posible pilotaje de estas características, y porque allí contábamos ya con una oficina de Gertu junto con un mapa completo de recursos y respuestas para las personas cuidadoras, incluso se contaba con centros de respiro de personas cuidadoras para fines de semana.

De esta experiencia se han aprendido varias cosas, la duración media de las entrevistas de coordinación, el promedio de contactos y demás contactos con las personas cuidadoras, gestiones al año, el porcentaje de derivación a otros recursos, etc. Que ello implica una importante labor de coordinación por derivaciones a otros sistemas y por coordinación con Servicios Sociales de base con diferentes servicios del Departamento de Acción Social y con otros organismos como el Instituto Tutelar y la Seguridad Social, que el 80 % de los casos consideran entre bastante y muy adecuado la implantación de la figura de coordinador de caso, que solo en 6 casos se ha producido un desistimiento tras la primera acción de intervención.

Por tanto que la coordinación de caso debe extenderse en clave personal, poniendo al usuario como centro de la intervención con el objetivo de seguir buscando tanto la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, como de la persona cuidadora. Creemos que este es el camino a seguir. Insisto, no se trata sin más de una atención a la persona que cuida, se trata de abordar íntegramente cómo se cuida la persona que necesita el recurso, y esto hay que fortalecerlo desde Diputación, y este proyecto piloto nos permite descubrir no una generalidad, sino elementos que tendremos que analizar para incorporar en un plan más integral. Por tanto, yo creo que ha sido acertado el pilotaje, creo que hay mucho que aprender, mucho que reflexionar en línea con lo que han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra, y, por tanto, animar por ese camino, que creo que es el correcto. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Otermin eta taldeen txandagaz bukatzeko, Urquieta Andrea, zurea da hitza.

La Sra. **URKIETA ZUZAETA** andreak: Bai, eskerrik asko, mahaiburu andrea, egun on guztioi, eta ongi etorria diputadu jaunari. Entre las diferentes intervenciones recogidas en el Estatuto de las Personas Cuidadoras, estaba la de introducir de manera progresiva la figura del coordinador de caso o persona de referencia en la administración de la persona beneficiaria para cuidados en el entorno familiar y su persona cuidadora principal, con una labor por tanto imprescindible, como bien apuntaba el señor Murillo, para identificar diferentes necesidades cambiantes y diseñar así un plan de intervención, en coordinación siempre con los profesionales y los servicios. Nosotros desde nuestro grupo sí que nos quedamos y valoramos los datos aportados por el señor Murillo de esta experiencia piloto que servirá después como paso previo a su extensión, y, por tanto, reconocer desde nuestro grupo el avance en esta herramienta práctica para cuidar a los que cuidan, y reconocer que hay que seguir trabajando los datos recogidos y analizados, como bien apuntaba la señora De Madariaga y el señor Otermin, nos servirán, y así lo vemos nosotros, para seguir mejorando e implantando medidas nuevas, pero, también, es innegable el avance y la preocupación en este área de esta Diputación, y pocas experiencias conocemos en nuestro entorno tan ambiciosas como esta. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: eskerrik asko Urquieta Andrea, eta taldeei erantzuteko txanda, Murillo juana, zurea da hitza.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Bai, gatz egiten jat danari erantzutea tarte txikian, baina irudi orokorrari buruz galdetzen badeustazue, nik irudi orokorra ekarri neike. Zelan ez? Hilero prestazinoa jasotzen daben zaintzaile danen irudi bat badaukagu. Hurbilpen bat, 20.349 ziran otsailean, eta generoari jagokonean, otsail honetan, 2020ko otsail honetan, % 64,8a ziran emakumeak, eta bi urte lehenago, %65,15 ziran emakumeak, 2018ko apirilean. Batez besteko adina 61,50 urtekoa da, eta tarteak nahi baditugu, guk banaka-banaka identifikatu ditugu, izen eta abizena daukate guretzako, eta badakigu non bizi diran, zeintzuk diran, zein adin daukien, eta galdetuz gero horri buruz erantzuteko, eta, gainera, pentsatzen dot, eta beharbada idatzizko galdera bat erantzutea errazagoa da, gero datu horrekin eztabaida bat egiteko, eta nik uste dot hori egin behar dala, baina pilotu honek ez eban hori bilatzen, irudi bat egitea, hurbilpen bat egitea interbentzino horrek zer suposatu leikean baino. Eta horregaitik azpimarratu gura izan dot hori. Ez daukat datuak emateko ezelako arazorik, eta badinotsuet emakumezkoak % 64,8 dira, gutxiago, hau da, berri ona da % 0,35 gehiago gizonezko zaintzaile daukaguz, orekarantz goaz. Azkenenکو bi urtetan orekarantzarako pausu txiki bat egin dogu.

Guk jarraitzen dogu pentsatzen orekatuago egon beharko litzatekeela, eta konbentzituta gagoz horretaz. Seme-alabak dira % 39an zaintzaileak, bikoteak/ezkontideak dira %32an, baina kontuz, ezin geinke ondoriorik atera datuei begiratu ezean, ze gu ere arduratuta gaude adinean nagusienak direnak zelangoak dira, 85 urtetik gorako zaintzaileak, %7a dira, eta gizonezkoak dira % 60an. Buelta emoten dau, irauli egiten da generoaren, badaukaguz datuak, eta prest nago ekartzeko eta partekatzeke, eta gaur pentsatzen dot, edo behintzat batzorderatzea pilotu bati buruz zan, esku-hartze pilotu bati buruz zan. Eta esku-hartze horri buruz esan nahi neukez gauza batzuk, ze ekarpen baliotsuak egin dirala pentsatzen dot, eta guk jaso egiten dogu, entzun egiten ditugu, eta jaso ere bai, eta guk jardunean daukagun ildo honetan ere lagungarri izan daitezkezala uste dot.

Gainera, porque en realidad y me alegra aunque explícitamente les cueste reconocerlo, que estemos de acuerdo en lo que dice el preámbulo de las personas cuidadoras, que siendo conscientes de las redes de cuidado para hacer viable la permanencia en el entorno habitual de las personas en situación de dependencia, resulte necesario el avance de la responsabilidad pública, no tanto para sustituir, sino para contribuir al refuerzo, apoyo y fortalecimiento de esas redes de confianza y cuidado que hagan viable el mismo, y los proyectos de vida de las personas cuidadoras. Creo, y al menos decanto yo de las intervenciones, que en esto estamos de acuerdo, y, después, lo que dice el Estatuto es en lo que estamos trabajando y este piloto venía a explorar qué carga, qué suponía en términos de dedicación, de horas, de demanda por parte de las personas cuidadoras y las personas en situación de dependencia que iban a participar en esa coordinación, o que podían ser potenciales destinatarias de esa coordinación que iban a exigir, y de eso sí podemos sacar una fotografía. Y, por eso, decía son 80 minutos de entrevista, 1,5 cuando demandan, y creo, y ya voy a ir aportando, respondiendo de alguna manera a los pasos en los que creo que tenemos que avanzar.

También hay una conclusión, si no somos proactivos en el apoyo, orientación, acompañamiento social que supone una coordinación de casa, se nos va a quedar, vamos a decirlo, en no muy valioso, y creo que tenemos que pensar los mecanismos para ser proactivos, pero 23.349 y sus personas dependientes donde se articula en cada domicilio, en cada hogar, un mini ecosistema de cuidados, que entenderlo y abordarlo es complejo y requiere también dedicación, y tenemos que dimensionar esa respuesta. Y me alegra que queramos hacer aportaciones ahí, porque estamos en eso, y tienen que venir los mecanismos del Departamento, las funciones, que cuando revisemos el decreto de estructura orgánica, el coronavirus ha tenido algunas cuestiones que nos ha parado en algunos desarrollos propios del trabajo que estamos haciendo en el Departamento, pero también ha tenido otras cosas, en este sentido positivas.

Las llamadas de seguimiento que se han hecho desde el Departamento a las personas cuidadoras y a las personas dependientes que están entre estas 20.000, pero

focalizamos especialmente en las 10.000, que eran mayores con cuidadores también mayores, han sido positivas. Cuando somos proactivos, las personas nos lo agradecen y, además, demandan más servicios, por tanto, creo que sí, y me alegra que estemos de alguna manera en ese marco de acuerdo, porque vamos a dedicar un esfuerzo importante en esta legislatura a enfocar esto, sabiendo que el universo son más de 20.000 personas, es muy grande, por muy importante, y por tanto, hay que también dimensionarlo y ser rigurosos en el dimensionamiento de la respuesta.

Por avanzar de alguna manera en los apuntes que me trasladaban los portavoces de los grupos las aportaciones que agradezco sinceramente, incluso también cuando se hacen algunas críticas o cuestionamientos de lo que hemos hecho. Duque anderea bereziki zentratu da datuetan, eta ni saiatu naz datuei buruzko irudia, nahi izanez gero, eskatu eta erraztuko deusuegu, gure eskura dagozan neurrian. Erreaktiboak baino, proaktiboak izan behar doguna, uste dot hori dala egin behar doguna.

Señor Andrade, el piloto se desarrolla desde finales de 2016, hasta octubre de 2018, y el sistema de respiro de 15 días en residencia se activa el 1 de enero del 2020, y 49 personas solicitan ese respiro en 15 días. Evidentemente, no va a ser muy significativo lo que haya pasado desde febrero hasta aquí, porque un ingreso en una residencia, además de que han estado frenados, parados, no era posible para una estancia temporal durante 15 días, y, por tanto, cualquier conclusión sobre lo que yo vaya a decir sobre los datos que han sucedido en este primer semestre del 2020, vayan a estar alejados de lo que pueda ser una realidad extensible a otros periodos. Y vincular este piloto con esos datos de esos respiros en enero de 2020, tampoco creo que sea muy atinado, porque ni siquiera coinciden ni se solapan los periodos.

Voy a quedarme con la parte positiva. Los datos bien nos dicen, el piloto nos dice que parece pertinente. Las personas cuidadoras consideran pertinente hacerlo oportuno también, porque sí que había cuestiones en las que se podía orientar sin un gran esfuerzo. La aceptación es alta, los recursos y la dedicación, siendo solamente reactivos, no es muy grande, por tanto, estamos más cerca de pensar que puede ser viable y que podemos modular nosotros la intensidad de la actuación proactiva, y esto nos tiene que llevar a hacer un trabajo de transformación de las intervenciones que hacemos desde el Departamento de Acción Social con las personas cuidadoras de personas en situación de dependencia en el hogar, que creo que son las que el Estatuto de las Personas Cuidadoras quería hacer, y son las que en el punto del Bizkaia Egiten, el plan de mandato de Bizkaia Egiten, cuando decimos que el despliegue del Estatuto de las Personas Cuidadoras al conjunto del Territorio, estamos hablando de esto. Esto es lo que dice el Gobierno Foral en sus documentos programáticos, en Bizkaia Egiten concretamente, cuando enuncia la acción de desplegar el Estatuto de las Personas Cuidadoras al conjunto del Territorio. Ese es el compromiso de este Gobierno, este piloto sirve para eso, el servicio está trabajando en ello, también les quiero reconocer, a pesar del paréntesis del coronavirus en el que han trabajado también para hacer, sin tener muy estructurada esa intervención, pero esas llamadas ese seguimiento, y de alguna manera, estar cerca. Ese ha sido el contexto extraordinario al que le queremos dar continuidad en esta figura de coordinación de caso para las personas cuidadoras y las personas en situación de dependencia en el domicilio. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna, eta gai-zerrendako bigarren puntuari ekingo deusagu. Bigarren puntu hau ere batzorderatze eskari bat da, Elkarrekin Podemos taldeak egiten duena, Bizkaiko Foru Aldundiak Azpiegiturak soziedeari egindako kudeaketa agindua aldatzea aitaturako foru sozietate publikoari atxikitako gizarte ekipamenduetan, mendekotasuna daukien pertsonentzako egoitza zerbitzua emotekoari buruzkoa. Beraz, batzorderatze eskaria gauzatzeko, Podemoseko, de Madariaga andrea, zeurea da hitza.

2.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

Iniciativa Originaria: Comparecencia a petición de Grupo Juntero ([R.E.11/E/2020/0000991](#))

Autor: Fernández Medrano, Héctor (EB)

Asunto: La modificación de la encomienda de gestión de la Diputación Foral de Bizkaia a Azpiegiturak para la prestación de servicios residenciales en situación de dependencia en equipamientos sociales adscritos a dicha sociedad.

Documento Principal: Iniciativa originaria([R.E.11/E/2020/0000991](#))

Boletines: [Admisión a trámite](#) (77A)

Expediente: ([11/B/05/0001171](#))

2.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

Jatorrizko ekimena: Batzarkide-taldeak eskatutako batzorderatzea ([11/E/2020/0000991SE](#))

Egilea: Fernández Medrano, Héctor (EB)

Gaia: Bizkaiko Foru Aldundiak Azpiegiturak soziedadeari egindako kudeaketa-agindua aldatzea, aitaturako foru-sozietate publikoari atxikitako gizarte-ekipamenduetan mendekotasuna daukien pertsonentzako egoitza-zerbitzua emoteko

Dokumentu Nagusia: Jatorrizko ekimena ([11/E/2020/0000991SE](#))

Aldizkariak: [Izapidetzeko onartzea](#) (77A)

Espedientea: ([11/B/05/0001171](#))

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko. Hoy presentábamos esta solicitud de comparecencia, porque entendemos que la pandemia de la que estamos saliendo nos lleva a intentar profundizar, aún más si cabe, en el control de la acción de Gobierno, fundamentalmente, precisamente en los ámbitos en los que más se ha visto afectada, o los efectos han sido de alguna manera más dramáticos. Que esta modificación además haya sido llevada a cabo en los momentos en los que el impacto de la crisis ha sido más fuerte, nos reafirmaba de alguna manera la necesidad de conocer su sentido, y poder supervisar los pasos que se estaban dando dentro del Departamento de Acción Social con respecto a sus diferentes centros y a sus diferentes servicios, y precisamente por esto, hacíamos esa solicitud de comparecencia, con objeto de que pueda aclarar en qué consiste esta modificación de la encomienda de gestión Azpiegiturak, que, además, está dirigida a la prestación de esos servicios residenciales que están destinados a personas en situación de dependencia, siempre y cuando estén dentro de los equipamientos sociales que están adscritos a Azpiegiturak. Y el 28 de abril de este año se ha acordado este cambio que tiene fundamentalmente que ver con dos cuestiones. Por un lado, la variación de los tipos de plazas que se ofertan y un efecto económico que tiene la obligación general de la encomienda.

Nos llama la atención que, en el primer anexo de la modificación hemos constatado que para ese periodo 2021-2023 no se modifican con respecto al periodo anterior el número de plazas totales autorizadas, en ninguno de los casos, pero hay en cuatro residencias en las que se produce un cambio importante. En total son 77 plazas que pasan de ser de libre gestión a garantizadas. Se reparten de forma desigual entre las diferentes residencias, 14 para Sestao, 12 para Muskiz, 27 en Rekalde y 24 en Basauri. En el anexo 2, que tiene que ver con precios y vigencia, nos sorprende también, a ver si lo puede explicar, conocer la motivación de los cambios y si ha habido algún informe técnico que sustente este cambio, porque observábamos que el coste total proyectado de las residencias es casi 126 millones de euros, que son aproximadamente 5 millones menos que la obligación para 6 años que se había contraído a comienzos de 2018, y esto nos llamaba la atención.

Y, por otro lado, con respecto a los costes de gestión, también nos llamaba la atención el descenso que hay de 150.000 euros a nivel general, aunque de forma pormenorizada en algunas residencias, esto es llamativo que este descenso supone incluso a veces el 50 % del coste que tenían asignado para esta parte de gestión. Y por otro lado, en cuanto al precio/plaza que nos pueda explicar ese aumento del coste de 4,10 euros a qué responde, si es una cuestión de ratios, de mejora de la calidad de la atención, o a que estamos refiriéndonos. Entonces, con respecto a esto, lo que le queríamos preguntar es lo que le he ido diciendo, ¿qué objetivos se perciben con la modificación? ¿Qué informes técnicos avalan esta decisión y cuáles son sus conclusiones? y ¿qué repercusiones en términos de beneficio

económico se puedan esperar y cuáles son esos costes desagregados por salario, prestación de atención, etc. Nada más, gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea, eta erantzuteko, Murillo jauna, zurea da hitza.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Batzordeburu anderea, batzarkideok, egun on berriz ere. Oraingoan eta De Madariaga andreak ondo azaldu dauen eran, apirilaren 28ko Gobernu Kontseiluko erabaki batez galdetzen deust, eta saiatuko naz azaltzen gauza. Aldaketa tekniko bat da, eta saiatuko naz bakantzen, edo zertan oinarritzen dan erabaki hori. Aurretik esan daidan, ez daukala ezer ikusirik, ez da aurten bakarrik egin, iaz, maiatzaren 7an, Gobernu Kontseiluan erabaki bardintsua hartu zan.

Se tomó una decisión similar el 7 de mayo del 2019, por tanto, no tiene nada que ver esta decisión con el escenario de pandemia etc., etc. Intentaré explicar, porque es una cuestión que tiene un componente técnico importante, y voy a intentar hacerlo ciertamente algo pedagógico, pero no podemos evitarnos todo el componente técnico-administrativo y presupuestario que hay detrás.

Por tanto, estamos hablando de una encomienda de gestión de 7 infraestructuras adscritas a Azpiegiturak, sociedad pública foral, sobre las que las que le encomendamos la gestión de un servicio social, es decir, residencial para personas mayores. Azpiegiturak, sociedad pública la Diputación Foral de Bizkaia, le encarga a la sociedad pública Azpiegiturak, primero en los años 2005 a 2008, la construcción y, después, la gestión de esos centros, concretamente esta encomienda es del 18 al 23. Con unas plazas ubicaciones y características determinadas. Azpiegiturak, en su momento, además de después de construir las, sacó a gestión, a concurso, la gestión de estos centros. Estos contratos de gestión tienen una vigencia inicial y unas prórrogas que estas debidamente justificadas. Por su lado, tenemos en vigor la encomienda de gestión con la sociedad pública a la que hacemos referencia. La encomienda se dota de un gasto máximo plurianual. y quiero subrayar esto, gasto máximo plurianual. En 2018, el 30 de enero concretamente, se prevé que la encomienda tiene que dotarse para el 2018, para el 2019 para el 2020 para el 2021 y para el 2022 y para el 2023 con unos importes máximos. Nadie sabía cuál iba a ser el precio de concertación de referencia de plaza concertada en el Territorio Histórico de Bizkaia y, por tanto, durante los años va modificándose ese precio de concertación al que está indexado también esta encomienda el precio que paga la Diputación Foral de Bizkaia a Azpiegiturak, por gestionar una plaza en los mismos términos que una plaza concertada, al precio de referencia de las plazas concertadas en Bizkaia. Y en función de eso también, Azpiegiturak, como gestiona esto, asume una parte de gastos de gestión a los que también, la apoderada De Madariaga, hacía referencia.

Por tanto, en coherencia con esa encomienda todos los años, esa encomienda que hace un cálculo máximo plurianual desde el 2018, proyecta hasta el 2023, en coherencia con esa encomienda y ese acuerdo que se toma el 30 de enero del 2018 todos los años, la propuesta que trae la Diputación Foral de Bizkaia a estas Juntas Generales, en la propuesta de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia traemos una propuesta que consigna el importe justamente consignado en esa encomienda de gestión. Que para el caso del año 2020, que es del que estamos hablando, el presupuesto 2020 tenía consignados el programa de personas mayores el 231 106 del Departamento de Acción Social su concepto 23708 el proyecto 2008/0167 que dice encomienda “Azpiegiturak fase 1 y 2 residencias” tenía consignados 22. 666.000 euros, concretamente. Esa dotación insisto máximo proyectado en la encomienda 2018/2023. Sin embargo, en un momento posterior a la presentación de esos presupuestos en estas Juntas Generales con datos 15 de noviembre, la Comisión Mixta de

Seguimiento de esta encomienda, según dice la encomienda en la cláusula duodécima, dice que no es necesaria tanta consignación presupuestaria. Una comisión que es mixta entre dos técnicos de la Diputación Foral de Bizkaia, del Departamento de Acción Social, del servicio de centros y dos técnicos de la sociedad pública Azpiegiturak. Y dicen en esa Comisión Mixta, será suficiente una consignación en vez de 22.666.000, de 20.216.840,82 euros. Aplicando lo previsto en los contratos de gestión y en la encomienda. Por tanto, eso es lo que después llevamos cuando Hacienda carga los presupuestos en enero, se los aprueban estas Juntas, carga los presupuestos, y en el Departamento empezamos a poder tramitar las modificaciones presupuestarias, se acuerda modificar la encomienda para poder disponer en el Departamento de ese crédito en el Departamento y en ese programa. Hoy no está dispuesto ese crédito para también trasladarles, y en ánimo explicado, de donde se hace esa modificación de la encomienda. Es porque no es necesario consignar todo ese crédito que se había previsto en el año 2018. Por tanto, se toma un acuerdo de cambiar la encomienda para disponer de ese crédito, para que esté disponible para otros proyectos del mismo programa de personas mayores, centros para personas mayores del Departamento de Acción Social hoy está sin disponer, pero es verdad que el día 28 de abril preveíamos que íbamos a necesitar esas consignaciones para otras partidas como todo el plan de contingencia que se activa con causa del coronavirus.

Por todo ello, y respecto a sus preguntas concretas, señora De Madariaga de la solicitud de comparecencia. La pregunta 1. La modificación de la encomienda es disponer de crédito en el programa de personas mayores, ese es el objetivo entre otras cuestiones y especialmente en este ejercicio dispondremos de ello que hoy todavía no está dispuesto, para gastos que la crisis del coronavirus ha generado, por ejemplo, para activar las unidades residenciales sociosanitarias especiales de personas con positivo por Covid. El fundamento técnico, la segunda pregunta, que sustenta esta decisión son la encomienda de gestión del 2018, es el primer documento, la propuesta de la Comisión Mixta, que vista la ocupación de los centros hasta que el 15 de noviembre del 2019, hace una propuesta según la cláusula duodécima y los informes de control económico del Departamento de Hacienda que acompañan ese acuerdo del Consejo de Gobierno y los informes de fiscalización. Estos son los informes técnicos. Por tratarse de una modificación de la encomienda entre la Diputación Foral de Bizkaia y una sociedad pública foral, no genera ninguna repercusión en términos de beneficio para ninguno de los dos organismos, de ninguna de las dos, para el perímetro foral, y tampoco afecta a personas ni en términos laborales, ni en términos de personas usuarias, la modificación de esta encomienda es decir, no atendemos ni a menos personas ni hay menos personas que tengan que trabajar en esos centros.

Espero que dentro de esta complejidad, he intentado explicarles la cuestión, es una modificación, y por resumir, una modificación de una encomienda que prevé unos importes máximos en 2018, que el año pasado en el mismo mecanismo, el 7 de mayo, se modifica la encomienda minorando la consignación presupuestaria del año 2019, este año se hace la modificación de la encomienda modificando el anexo del cuadro de la consideración presupuestaria del año 2020, porque no es necesario en base al precio de referencia de plaza concertada, y en base a las conclusiones con efectos 15 de noviembre saca la Comisión vista de seguimiento de esta encomienda. Y no tienen si no los hubiésemos traído hoy aquí, no tienen repercusión en las personas se refiere a profesionales o se refiere a personas usuarias de estos servicios sociales residenciales de los cuales habla la propia encomienda. Saiatu naz ez dakit lortuko neban, nire ahulezia izango da ez badot lortu, azaltzea zertan datzan hor mail administratibo eta presupuestarioan konplexutasun puntu bat ere badauka, eta saiatu naiz bakantzen eta xehatzen zertan oinarritu dan. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna. Taldeen txandari ekingo deutsagu. Elkarrekin Bizkaia taldeko ordezkaria den De Madariaga andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Voy a intentar ordenar la intervención. Se ha explicado correctamente y se entiende lo que usted está diciendo, pero yo creo que hay dos cuestiones que no me ha contestado y no termino de entender por qué, quizás se le haya pasado. Además de la consignación económica hay otros cambios dentro de este contrato convenido, no me sale ahora el nombre. Por un lado es que pasamos de tener un número de plazas garantizadas para 2020, y para a partir de 2021 a 2023 hay una modificación entre el número de plazas garantizadas y el número de plazas de libre gestión. Es decir, hay 77 plazas que antes estaban entendidas digamos dentro de las de libre gestión, que ahora pasan a ser garantizadas. Y sobre eso es sobre lo que también le querría pedir si puede explicar a qué se debe.

Y luego, por otro lado, hacía hincapié y entendiendo que esto forma parte de una decisión que se toma dentro de Azpiegiturak, es muy llamativo también cómo hay un descenso importante, incluso de un 50 % en los gastos de gestión anual que se imputan a cada una de las entidades. Estamos hablando, por ejemplo, no son muy llamativos en proporción con el importe total pero sí que es llamativo con respecto al trabajo que se puede hacer con 23.000 dentro de una entidad, que por ejemplo podemos ver que en la de Rekalde estamos pasando de imputar en 2020 casi 99.000 euros, si no me equivoco, a en 2021 imputar 45.000. Estamos hablando de un 55 % menos, esto tiene que tener algún efecto. De la misma manera que le comentaba lo de las plazas que pasan de ser de libre gestión a garantizadas. Entiendo cuál es el trámite técnico, quiero decir, que cuando vimos este documento entendíamos que a medida que uno se acerca en el año a poner en marcha y presupuestar, de alguna manera atina más también en presupuestar cual va a ser el coste general, pero hay determinados cambios ahí que no tienen que ver con una cuestión técnica presupuestaria, que tienen que ver con un cambio de enfoque dentro de la gestión que se está haciendo por parte del Departamento y esa es la parte que yo creo que es importante que también nos explique. Porque de alguna manera algunas de las entidades que están gestionando estas residencias son entidades que en muchos casos hemos visto también pasar por aquí a sus trabajadores, o a las personas representantes de las mismas, con diferentes quejas y con diferentes reivindicaciones que tenían que ver, tanto desde la mejora de la calidad de la atención a la mejora de los ratios. Entonces, ahora esta modificación entendemos que de alguna manera también se va a traducir en la gestión que se puede hacer y en la atención que se pueda dar dentro de las residencias con respecto, por ejemplo, a que haya mayor plazas garantizadas yo quiero entender que tiene que ver con que va a haber también una mayor implicación por parte de la Diputación en esas residencias. Es decir, que cuando vuelvan a venir las personas trabajadoras con determinadas reivindicaciones la respuesta que hasta ahora nos hemos encontrado por parte de la Diputación ha sido son cuestiones laborales o son cuestiones que tiene que responder la entidad o la empresa que lo gestiona. Nosotros aquí siempre hemos pedido a la Diputación que tiene que tener una mayor implicación en este tipo de cuestiones, porque al final la responsabilidad de lo que ocurre ahí o no con esas personas a las que se atiende, es mayormente pública. Con lo cual, yo creo que es importante que por parte de la Diputación esto también se traduzca en una mayor implicación, en control y en intentar que la calidad de la atención y que los ratios de personal y las condiciones laborales de las personas también sean las más adecuadas, porque si no yo creo que de alguna manera no tiene mucho sentido este cambio del estatus, de las plazas.

Hasta ahora se han estado sosteniendo de una determinada manera, si hay un cambio en ese estatus de las plazas tiene que tener algún motivo que no es técnico. Y, por eso, quería preguntarle también, ¿qué efecto tiene esto sobre las empresas que gestionan estas residencias? y que nos aclare realmente ¿qué es lo que está aquí en juego? Yo creo que las instituciones públicas no solo tienen que intervenir para ofrecer un número de plazas, sino que tienen que ofrecer también un apoyo y ejercer de colchón de garantía a que se mantenga en esas condiciones, en la atención, en la calidad de la atención y en las condiciones laborales de las personas, porque si no da la sensación que solo ejerce como colchón de la aventura empresarial que pueda ejercer una determinada empresa. Aquí hemos denunciado en muchas ocasiones que

a veces los cuidados y las residencias han mercantilizado de tal manera, que parece que es más un nicho de negocio que un derecho a la atención. Creo que sería importante que nos pudiera explicar eso. Yo quiero interpretar que esto es una señal que va a dar el siguiente paso, nos va a acercar a la gestión pública definitiva, esto es lo que querría escuchar en la próxima vez que venga este documento y pase por el Consejo de Gobierno, ya que nos vamos acercando tanto a ese número de plazas garantizadas y asumamos la gestión pública de estos servicios, que yo creo que es lo bueno para las vecinas y vecinos de Bizkaia.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea. Andrade jauna, zurea da hitza.

El Sr. **ANDRADE AURRECHEA** jaunak: Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Diputado por las explicaciones. Yo he entendido perfectamente la explicación que nos ha dado el Diputado, en el sentido de que era reajuste al año concreto de los gastos de esos 7 centros que gestiona Azpiegiturak, pero escuchando a la compañera en el sentido de que además de ese ajuste económico parece que ha habido un cambio de criterio, un cambio de sistema de plazas, de alguna plazas, pues esa parte el diputado la ha explicado, si sólo es el ajuste económico, perfecto, pero si ya supone una modificación de los criterios pues sí me gustaría si el diputado lo puede aclarar en la segunda intervención. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Andrade jauna. Eta taldeen txandagaz jarraitzeko, Otermin jauna, zurea da hitza.

El Sr. **OTERMIN ERASO** jaunak: Sí, gracias, señora presidenta, gracias, señor Murillo por la información que nos ha dado. Desde luego, parece que es una modificación técnica de una decisión enmarcada en un plazo y en una situación, pero que es habitual de todos los ejercicios, que en torno al mes de abril se proceda a una actualización de lo que es la partida consignada para una concertación de un servicio. La Diputación encargó a la sociedad Azpiegiturak la construcción y gestión de unos centros, con unas plazas, ubicaciones y características determinadas. Posteriormente, Azpiegiturak que es una sociedad foral, no podemos olvidarlo, sacó a concurso la gestión de esos centros enmarcados en unas condiciones temporales, como sucede en muchos contratos de prestación de servicios en la administración pública. Esta encomienda viene debidamente presupuestada y consignada en el presupuesto del Territorio Histórico de Bizkaia, cláusula quinta, personas mayores, el epígrafe económico es 231.106 del Departamento de Acción Social, subconcepto 23.708 proyecto 2008/167 encomienda Azpiegiturak fase 1 y fase 2 residencias 22.666.000 euros. Por tanto, nos situamos ante la siguiente cuestión de técnica presupuestaria, se acuerda modificar la encomienda para poder disponer de ese crédito, cómo se debe hacer la encomienda plurianual y su correspondiente consignación presupuestaria. Por tanto, a nuestro entender, se trata de una modificación de una encomienda entre la Diputación Foral de Bizkaia y una sociedad pública foral, no generan repercusiones en términos de beneficio económico en las cuentas forales salarios, o prestación de la atención, cuyos términos, como nos ha señalado el señor diputado, están reflejados en la cláusula cuarta de dicha encomienda. Por tanto, no vemos ningún elemento de sospecha ni ningún elemento extraño, es una dinámica, y es una coherencia con otros procesos. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Otermin jauna, eta EH Bildu taldetik, Duque andrea zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Bai, eskerrik asko. Aurretik esan den moduan, guk ere ikusi ditugu aldaketa batzuk egin direla. Sergiok ondo azaldu duen moduan, enkomienda horretan kreditua izateko gaitasuna ematen digun baliabide tekniko hori bada edo marko juridikoa, nik hau ez dut ondo kontrolatzen, baina ulertzen dut egin behar dela horretarako, kredituaren disposizioa izateko, baina Eneritzek ere aipatu duen bezala, beste aldaketa batzuk egin dira, eta guri ere gustatuko litzaiguke jakitea ze irizpide teknikoen arabera egin diren aldaketa horiek. Aipatu duzu Batzorde Mistoan egiten diren proposamenak, eta hortik bideratzen direla txosten tekniko horiek, baina ez ditugu ezagutzen zeintzuk diren txosten horien irizpide teknikoak Eneritzek aipatu dituen gauza batzuk guk ere aztertu izan ditugu, edo gustatuko litzaiguke azaltzea zergatik ematen diren Eneritzek aipatutako aldaketa horiek. Kontuan izan behar dugu azpiegituraren menpe dauden egoitzak 15 direla, baina enkomienda honetan bakarrik jasotzen dira 7, hori izango litzateke lehengo galdera, ea zergatik batzuk agertzen diren eta beste batzuk ez.

Gero, enkomienda honetan agertzen diren 7 egoitza horietatik, eta hori bai Eneritzek aipatu duela, batzuen plaza handitu egiten da, baina beste batzuen ez, igotzen dira Sestao, Muskiz, Rekaldekoa eta Basaurikoa, baina 77 plaza gehitzen dira lau egoitza horien artean, baina besteen kasuan ez. Orduan, beste galdera bat zergatik batzuetan igotzen da eta beste batzuetan ez? ze guk hasiera batean egiten genuen edo logikak esaten zigun agian estaldura mailaren arabera egin zela plaza igoera hori, baina datuei begiratuta, ez da horrela izan. Adibide bat jartzearren, Basauri, Bilbo, Durango eta Sestaoko estaldura mailak plan estrategikoak ezarritako gutxieneko estaldura baino txikiagoa daukate, baina Muskiz eta Sondika goitik daude. Durangon estaldura txikiagoa eta ez da handitzen plaza kopurua. Muskizen aldiz, goitik daude eta plaza kopurua handitzen da. Orduan, uler dezakegu honengatik estaldura maila ez dela izan irizpide tekniko bat plaza horiek handitzeko. Hori argitzea gustatuko litzaiguke.

Eta, gero, plazako prezioei dagokionez, egia da 2020 urterako igoera bat dagoela baina hurrengo 3 urteetan izoztuta dago prezio hori. Zalantza berdina zergatik gertatzen da hori? Aurreko urteetan egon da igoera progresibo bat, baina planteatzen dena da 3 urteetan prezio hori izoztea. Galdetzen dizuguna da ea ez duzun uste prezio hori handitu behar dela kalitatezko zerbitzu bat eman ahal izateko, gainera guk beti defendatu izan dugu ratioak handitu behar direla, eta, horretarako bi bide daude: plazako prezioa igotzea, edo enpresen irabaziak murriztea, ez dago beste aukerarik.

Gero, ikusi dut Juanek aipatu duela bere momentuan azpiegiturarekin egiten direla hitzarmen horiek, baina guk ere aipatu nahi genuen, ze iruditu zaigu nahiko deigarria, egoitzekin egin diren hitzarmenen luzapena ezberdina dela egoitzen arabera, eta esate baterako, Muskiz, Durango, Sestao, Txurdinaga eta Sondikakoekin hitzarmen hori 2025 urtera artekoa da. Aldiz, Bilbozar ez dagoela tanda honetan enkomienda honetan, baina bai, azpiegituraren menpe dagoen egoitza bat da eta egoitza honekin hitzarmena, Eneritz entzun e? 2051 urtera artekoa da, el convenio que tenemos con esa residencia es hasta 2051, que como sabes nosotras también apostamos por la publicación paulatina de toda la red residencial foral, pero teniendo en cuenta que tenemos convenios hasta 2051, a ver cómo lo vamos haciendo.

Eta, gero, azken galdera. Eta nik uste dut nire taldekideak aurreko diputatuari, Sergiori, zuri egin zaizula ea argitu ahal diguzun zeintzuk diren gastu desagregatuak. Alde batetik, zenbat den soldatentzako, zenbat den zerbitzuaren prestaziorako, eta zenbat da, eta hori batez ere da interesatzen zaiguna, enpresen onurarako. Eta esaten dugu hau uste dugulako enpresa egoitza hauekin daukagun hitzarmenengatik txosten ekonomikoak entregatu beharko dituzte, eta txosten horietan imajinatzen dugu islatzen dela gastu horien edo informazioaren desagregazioa. Esan da, bai Sergiok eta Juanek aipatu dute, ez dutela baldintzak, enkomienda honek ez dituela baldintzak aldatzen, baina guk argi daukagu aurreko urteetan ikusi ditugun langileen aldarrikapenak, eta, gainera, bizi izan dugun krisi sanitarioa kontuan izanda

guretzat atera ahal dugun lehenengo ondorioa da langileen, beti esan dizugu Sergio, langileen lan-baldintzak hobetzeko ratioak indartu behar direla, eta, horretarako, ez badira lan baldintzak aldatzen, jai daukagu. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque andrea. Eta amaitzeko, Eusko Abertzale taldetik, Urquieta andrea, zurea da hitza.

La Sra. **URKIETA ZUZAETA** andreak: Bai, eskerrik asko mahaiburu andrea. Desde nuestro grupo agradecer al diputado Murillo su concreción y su pedagogía en esta comparecencia, una herramienta presupuestaria, como él apuntaba, que permite hacer modificaciones a razón de ajustar la dotación presupuestaria necesaria para la encomienda para el año 2020, y que, como bien asegura el señor Murillo, y con eso nos quedamos, no repercute en manera alguna, ni en los profesionales, ni en las personas usuarias de estos servicios. Besterik ez. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Urquieta andrea. Eta taldeek egindako galderak edo zalantzak argitzeko txanda daukazu, Murillo jauna.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Bai, batzordeburu andrea, eta bozeramaile guztiei, eskerrik asko. Akordio zehatz bati buruz. Gero, hariari tiraka, joan gara enkomendara, edo del acuerdo de modificación de una encomienda hemos ido a la encomienda y sobre las bases de la encomienda y los contratos de gestión y las prórrogas de los contratos de gestión.

Luego, hemos hablando del sistema en general y de la gestión público-privada. Me preguntan ustedes sobre eso, traía lo concreto, saben que les expongo, les traigo la exposición y la explicación de lo que me pregunten. Voy a intentar ir a algunas de las cuestiones, pero no voy a poder abordarlos todas con profundidad, porque tienen su trascendencia.

Incluso por empezar por el principio, Azpiegiturak tiene dos modelos de licitación, unas en las que construye Azpiegiturak, y otras en las que no construye, y cuando no construye hace contratos a periodos muy largos para que el que construye amortice la inversión. Hay contratos que son hasta 2051, y otros que son de periodos más cortos, primer apartado por también aclarar, y por eso esta encomienda de fases 1 y 2 son en las que son estos 7 centros en los que la inversión la hace la Diputación y licita solo la gestión. Licita en un momento de la construcción fin de un contrato y empieza otro que es de gestión, y en otros hace algo así como, no es una concesión realmente, pero una licitación conjunta de construcción más gestión. En este caso, estamos hablando de 7 residencias en las que solamente hay encomienda de gestión y, por tanto, contrato de gestión de cada uno de esos centros. Y en esos contratos de gestión y por ir al caso de Rekalde que mencionaba la apoderada De Madariaga, lo que dice es en la encomienda de gestión, y los contratos de prórroga del año 2018 en adelante, dice que a partir del 1 de enero de enero de 2018, Rekalde y hasta finalización de esta prórroga, Azpiegiturak gestionará 81 plazas de las 134 plazas de residencia de las que dispone el centro. Si bien presupuestamos más plazas, presupuestamos hasta 108, la encomienda presupuesta hasta 108 plazas, porque hay un mecanismo en el que hiciera falta más ocupación, más plazas en esa zona, se podrían hasta utilizar 108 garantizadas. Por tanto se tienen que presupuestar el máximo, por eso decía en mi exposición se presupuesta en la encomienda y las consignaciones anuales y el plurianual está por el máximo conocido en el año 2018 y luego anualmente se puede minorar. Por tanto en el año 2019 se mantuvo la gestión de 81, no se fue a 108, por tanto, se pudo

disponer de crédito, y en el año 2020 se hace lo mismo, porque el 15 de noviembre, en la Comisión Mixta, la ocupación no se activa hasta 108. Este es el mecanismo que opera sobre las plazas, por tanto, en Rekalde, por hablar concretamente, se gestionan las 81 plazas en el año 2018, en el año 2019 y en el año 2020. Estamos con las 81 plazas garantizadas y, después, el resto está a disposición para la concertación y ahora voy a saltar esa parte o para la ley de la gestión. Y en la concertación como estas residencias también esas plazas las ofrecen en concertación todas tienen que cumplir las cláusulas sociales que establece la Diputación Foral de Bizkaia en la concertación, que entre otras está un ratio determinado para toda las residencias, un convenio colectivo determinado, el de Bizkaia, y, por tanto, tienen que cumplirlo para todo el centro. Estos son los mecanismos y la lógica que tenemos de garantía de condiciones laborales y de garantía de cláusulas sociales en general.

Adicionalmente, ¿cómo controlamos? Controlamos incluso la última residencia autorizada en Bilbao, que las hay, que no tienen concertada ninguna plaza, ni tienen ninguna plaza con financiación pública esa está sujeta, por estar autorizada e inscrita, sujeta a los controles de inspección, a todos, por denuncia de oficio y por orden de superiores al servicio de inspección. Por tanto, todas las residencias autorizadas en Bizkaia tienen el sistema tenemos la potestad desde el Departamento de Acción Social y, concretamente, desde el servicio de inspección como autoridad, de inspeccionar, revisar, sancionar, multar incluso, todas las residencias, sean públicas, sean privadas, sean de gestión pública directa, sean concertadas, de titularidad privada, sean municipales, también las municipales, todas ellas son objeto de inspección. ¿Por qué están 7 solo por tanto en esta encomienda? Porque las que obedecen a una fase, a la fase 1 y 2, y lo dice la consignación presupuestaria del presupuesto. El importe por precio/plaza evoluciona del 2018 al 2020, porque el precio de la concertación, que está en vigor, evoluciona también en esos mismos términos y evoluciona en esa misma proporción, porque ese precio de referencia para concertar plazas y a Azpiegiturak se le calcula el precio, la encomienda, en base al precio de concertación que es el precio de referencia para todas las plazas concertadas de la Diputación.

He intentado ir por todos los puntos, si me queda alguno más, mejora de ratios. El primer paso que habría que hacer para la mejora de ratios el primer marco que tiene que establecerse para la mejora de ratios tiene que ser el marco del decreto que para toda la Comunidad Autónoma Vasca aplica y después nosotros podemos mejorar esos criterios, que lo hemos hecho en la última concertación mediante cláusulas sociales. Este es el marco, estas son un poco las condiciones.

Respecto a costes, todos los años en esas cláusulas sociales de la concertación se establece la obligación por parte de todas las residencias de presentar auditoría de cuentas. En el primer semestre del año siguiente nos presentan las auditorías y ahí se puede ver el detalle de gastos. Yo creo que en alguna ocasión en la legislatura anterior mis predecesores en el cargo, hicieron mención al porcentaje que significaba, no lo tengo ahora mismo en mente, no me quiero aventurar a dar un porcentaje, del porcentaje que suponía la parte de personas o profesionales sobre los costes totales, y alguna aproximación se hizo y se compartió aquí sobre un informe, primero antiguo, del año no sé si del año 2008, y, después, sobre las auditorías del año creo recordar que eran del año 2016. Sobre esos dos datos, algunos se han ofrecido en esta Cámara y estarán en los diarios de sesiones. Y esta es un poco la fórmula en la que se calcula y se hace la base. Si consideran que es oportuno que dé más explicaciones, pero ya no sobre el acuerdo del 28 de abril, ni del 7 de mayo del año pasado, sino sobre las encomiendas de una u otra residencia, estaré a su disposición como no puede ser de otra manera. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna. Gai-zerrendako 3. puntuari ekingo deutzagu. Ahozko galdera bat da, Elkarrekin

Podemosek egiten dauena, 192/2018 Foru Dekretuari buruzkoa. Zurea da hitza, De Madariaga andrea, galdera egin dezazun.

3.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

Iniciativa Originaria: Pregunta oral en comisión ([R.E.11/E/2020/0000400](#))

Autor: De Madariaga Martin, Eneritz (EB)

Asunto: El Decreto Foral 192/2018.

Documento Principal: Iniciativa originaria([R.E.11/E/2020/0000400](#))

Boletines: [Admisión a trámite](#) (27A)

Expediente: ([11/B/24/0000878](#))

3.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

Jatorrizko ekimena: Ahozko erantzun-eskea Batzordean ([11/E/2020/0000400SE](#))

Egilea: De Madariaga Martin, Eneritz (EB)

Gaia: 192/2018 Foru Dekretua

Dokumentu Nagusia: Jatorrizko ekimena ([11/E/2020/0000400SE](#))

Aldizkariak: [Izapidetzeko onartzea](#) (27A)

Espedientea: ([11/B/24/0000878](#))

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. La Ley Vasca de Servicios Sociales recoge en su artículo 7 los principios que van a regir el Sistema Vasco de Servicios Sociales, entre los que cabe destacar los principios de universalidad, igualdad y equidad. Asimismo, esa mismo Ley de Servicios Sociales, en su artículo 9 acerca de los derechos de las personas usuarias de los Servicios Sociales recoge que las personas usuarias tienen derecho de acceder a los mismos en condiciones de igualdad. Sin embargo, en el Decreto Foral, en el 192/2008, en su artículo 13, sobre el régimen de compatibilidades e incompatibilidades de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, recoge en su punto 1.3 que esta prestación económica PC es compatible con el servicio de ayuda a domicilio y su correspondiente prestación vinculada al servicio, pero la condiciona a que el ayuntamiento que presta ese servicio determine su compatibilidad, y, por ello, querríamos preguntarle qué valoración hace el diputado foral de este condicionamiento en términos de garantía del principio de igualdad de acceso, y si tiene previsto este Departamento llevar a cabo alguna actuación que elimine esta situación de desigualdad y discriminación entre las personas usuarias del servicio.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea, eta erantzuteko, Murillo jauna, zurea da hitza.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: De Madariaga andreak ahozko galdera honetan, zehatz-mehatz, etxe barruko prestazio ekonomikoaren, eta etxez etxeke zerbitzuaren bateragarritasunaren galdera bat egiten deust. La formula en la que se compatibiliza la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, regulada en el Estatuto de las Personas Cuidadoras en el Decreto 192/2018, desde nuestro punto de vista es la más ajustada en base a dos dimensiones, una dimensión jurídica, que se ajusta al marco jurídico vigente en Euskadi, donde el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios Sociales del Sistema Vasco de Servicios Sociales dice que en la ficha del servicio de ayuda a domicilio en la ficha 1. 2 de competencia municipal por cierto, dice que el SAAD cuando se compatibilice con otros servicios o prestaciones no económicos se aplicara una minoración en las intensidades máximas, y cuando se compatibilice con prestaciones económicas se minorará la prestación económica y se garantizara la intensidad mínima del SAAD. Por tanto, primer principio en nuestra regulación cumple con el respeto al marco legal vasco, en el que dice, además que fue fruto de un amplio consenso interinstitucional donde los municipios tienen que minorar la prestación del servicio a domicilio y decir cómo se compatibiliza. Y la segunda, la autonomía municipal. La segunda dimensión, por la que creemos que esta regulación es la más ajustada reserva a los ayuntamientos el margen, que el marco legal les deja, para ejercer su autonomía, que para nosotros, lo solemos repetir desde este Gobierno Foral en repetidas ocasiones, son mayores de edad y deben ejercer sus competencias con plena autonomía. Por tanto, me pregunta

usted por mi valoración, le debo contestar que no corresponde a esta Institución valorar lo que está en el marco de las competencias de las instituciones municipales, no debemos inmiscuirnos en ellas, y en todo caso, será a ellas, mediante sus órganos colegiados o Eudel, quienes tengan que articular una coordinación o una armonización de las compatibilizaciones de esta prestación y del servicio a domicilio. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna, eta bigarren txanda, De Madariaga andrea, zurea da hitza. 3 minutu dauzkazu.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Yo considero que sí es competencia, quiero decir, precisamente en el Decreto de Cartera, el 185/2015 establece claramente que esta prestación, la PC, es competencia de la Diputación Foral. Entonces, entiendo que sí que desde la Diputación y desde su Departamento, ustedes tendrán algo que decir al respecto, y no tiene que ver esto con el respeto o no respeto a la autonomía municipal, esto tiene que ver con el acceso en igualdad de condiciones de todos los vizcaínos a las prestaciones. Lo que no puede ser es que un ciudadano que viva en Getxo pueda acceder de una manera a la PC, y poder compatibilizarla con el servicio de ayuda a domicilio de una manera, y otra persona que vive en Bermeo, por poner un ejemplo, acceda de otra esto, es lo que no puede ser. Yo estoy hablando de garantía de derecho, y esto sí que tiene que ver con competencia de la Diputación Foral. Entonces, yo creo que es un criterio que es arbitrario, y que de alguna manera la Diputación si tiene que hacer algo por tratar de modificar en la medida de lo posible, y sobre todo, de garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales vigente. No hay nada que diga ni en el Decreto de Cartera en requisitos y criterios, que es a lo que la ley hace mención, no hay nada que diga en la que el tema de nivel de incompatibilidades no es ni un criterio ni es un requisito para poder tener acceso, es algo que entra dentro de la forma de gestionar que tienen. De hecho, está en características y condiciones en las que se percibe, no regula el acceso, porque el acceso lo que lo regula son los requisitos de acceso. Entonces, yo creo que es importante que eliminemos esta arbitrariedad para que haya una igualdad de acceso a las prestaciones y servicios de la cartera de Servicios Sociales. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea. Erantzuteko txanda, Murillo jauna, zurea da hitza.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Ez dakit, beharbada ez jat ondo ulertu, edo ez da ondo ulertzen honen transkripzioa, baina bai, honen aplikazioa azaldu gure neuke. La prestación económica por cuidados en entorno familiar se concede si tiene grado de dependencia, y así lo solicita y hay una persona cuidadora que se considera apta y es compatible con el servicio a domicilio. Su forma en la que se prestara por el ayuntamiento es la que se baremará, de hecho, siempre es compatible con una prestación. Nosotros no excluimos a nadie que tenga prestación a domicilio de darle la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, sino que el ayuntamiento debe establecer en qué intensidad le da, esa es la fórmula, cuando en ese artículo 13, en ese precepto legal apartado 3, dice, "*condicionado al ayuntamiento que presta el servicio determine su compatibilidad*", seguramente habrá alguna expresión mejor para decirlo la forma en que se articula su compatibilización más que su compatibilidad se establece en el artículo ese, en el 13, del Estatuto de las Personas Cuidadoras dice: "*La prestación económica para los cuidados en el entorno familiar es compatible con los siguientes servicios, con el SAAD y la minoración del decreto de cartera, de la intensidad de SAAD será establecida por el ayuntamiento*". Esta es la forma en la que opera quizá no he conseguido explicarlo, o igual necesita una aclaración el Decreto.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: eskerrik asko, Murillo jauna. Gai-zerrendako hurrengo puntuari ekingo deutsagu, 4. puntua da, eta da Arauz Besteko Proposamen bat, Elkarrekin Podemos taldeak aurkeztutakoa, eta da helduaroa igarotzeko prozesu inklusiboak bermatzeari buruzkoa. Arauz Besteko Proposamena aurkeztu dezazun zuri emango dizut hitza, De Madariaga andrea.

4.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

Iniciativa Originaria: Proposición no de norma ([R.E.11/E/2020/0000524](#))

Autor: De Madariaga Martin, Eneritz (EB)

Asunto: La garantía de procesos inclusivos en el tránsito a la vida adulta.

Documento Principal: Iniciativa originaria([R.E.11/E/2020/0000524](#))

Boletines: [Admisión a trámite y apertura del plazo de enmiendas](#) (42A), [Enmiendas: No presentadas](#) (42B)

Expediente: ([11/B/26/0000928](#))

4.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzeari:

Jatorrizko ekimena: Arauz besteko proposamena ([11/E/2020/0000524SE](#))

Egilea: De Madariaga Martin, Eneritz (EB)

Gaia: Helduaroa igarotzeko prozesu inklusiboak bermatzea

Dokumentu Nagusia: Jatorrizko ekimena ([11/E/2020/0000524SE](#))

Aldizkariak: [Izapidetzeko onartzea eta zuzenketa-eskeak aurkezteko epea zabaltzea](#) (42A), [Zuzenketa-eskeak: Ez dagoz](#) (42B)

Espedientea: ([11/B/26/0000928](#))

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko. Ya saben ustedes que son varias las ocasiones en las que hemos traído a debate y reflexión esta cuestión. La respuesta que hemos ido obteniendo siempre de los diferentes diputados y diputadas que han pasado, porque no solo lo hemos hecho en esta legislatura, yo creo que llevamos trayendo desde el inicio de la legislatura pasada, llevamos trayendo este tema a esta Comisión, porque es una cuestión que nos ocupa sobre manera. Ya no sabemos en qué formato hacerlo, porque entendemos que es una cuestión de cumplimiento de derechos, y la respuesta siempre que hemos recibido por parte de las personas responsables pasa siempre como por dos momentos, uno para señalar que la institución pública pone muchos recursos para dar respuesta a estos adolescentes y a estos jóvenes, pero no reconoce que muchos dejan de ser atendidos, y no reconoce que los servicios no son suficientes. Como si el hecho de dar una respuesta, aunque no llegue, fuese per se todo lo que habría que hacer, y, luego, una vez que pasamos este proceso llegamos al proceso de una vez que se reconoce y que los datos señalan de forma clarísima que no se está dando respuesta a todas las demandas, se echa balones fuera con que si la competencia es de otro departamento, o es de otra institución, Europa, el Estado, o cualquier otra institución pública, y a nuestro juicio, a juicio de Elkarrekin Bizkaia, yo creo que es tiempo ya de que el Departamento de Acción Social asuma el liderazgo y ejerza precisamente elemento tractor para poner la primera piedra que trate de verdad de garantizar procesos inclusivos en el tránsito a la vida adulta, para todos y todas las adolescentes que cumplen los requisitos, y que han estado bajo la protección del servicio de infancia de la Diputación Foral.

Yo creo que es importante, y no puede seguir pasando, que el número de recursos no esté adaptado a la demanda, no puede seguir pasando, y no puede seguir pasando que el 21 % de las personas en situación de calle reconozcan haber estado atendidos y bajo la protección del servicio de infancia. Esto no puede seguir pasando, no podemos seguir engrosando con jóvenes que salen del sistema de protección, las listas de personas en situación de sin hogar, y tampoco puede seguir pasando que solo el 18 % de los adolescentes extranjeros que cumplen 18 años pasen al servicio de inclusión, tiene que haber servicios suficientes. Yo creo que, además, la crisis sanitaria ha dejado en evidencia, más si cabe, la realidad de estos jóvenes, porque ¿cuántos servicios han tenido que abrir para favorecer el confinamiento de estas personas que se encontraban en situación de calle? , ¿Cuántas plazas de estos nuevos servicios han estado ocupados por estas personas jóvenes provenientes del servicio de protección? A nuestro juicio han sido demasiados, y siguen siendo demasiados y ahora estos jóvenes ya es cierto que no son competencia de este Departamento, y nosotras compartimos que la

responsabilidad del Departamento termina cuando los jóvenes cumplen esos 18 años, pero hemos de entender también que la vida no entiende de hoy tengo 17 años y 11 meses y mañana tengo 18 años y cambia mi vida de repente, y no entiende tampoco de la separación ficticia de los departamentos de esta Institución, la Diputación es una, una única Diputación, una única institución que tiene que ser la responsable y la que garantice que todos y cada uno de estos jóvenes van a tener una respuesta que garantice realmente vidas que les vayan a merecer la pena ser vividas, y que tengan un proceso de emancipación que sea digno. Estos jóvenes que ahora tenemos dentro del sistema de protección, que son adolescentes, tarde o temprano van a cumplir 18 años, y para ellos es obligatorio trazar estos itinerarios, y yo creo que es importante que garanticemos que estos jóvenes no vayan a engrosar esas listas de personas sin hogar. Yo creo que a todas luces y atendiendo a los protocolos de derivación, así como a la normativa que está vigente no solo cumplen los requisitos necesarios para seguir recibiendo atención por parte de los servicios de la Diputación, sino que además la propia ley de la protección a la infancia y la adolescencia contempla esta intervención como un derecho. Yo creo que es importante, y hoy les proponemos que se garantice la continuidad de esa atención a todos y todas y las adolescentes, que el Departamento de Acción Social sea y ejerza ese liderazgo para que la salida del servicio de infancia, cuando se produzca por cumplimiento de mayoría de edad, aquellos jóvenes que no tienen esos apoyos puedan hacerlo con garantías y con dignidad, y, por eso, les proponíamos que la Diputación garantice esa continuidad ¿cómo? En primer lugar desarrollando un protocolo de salida y de transición a la vida adulta, en segundo lugar poniendo en marcha los servicios necesarios adaptados a la demanda real existente, y, en tercer lugar, que esto se lleve a cabo en colaboración con el Departamento de Inclusión, de modo que la respuesta de la Diputación sea coordinada y se complemente entre ambos departamentos. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea. Taldeen txandagaz jarraitzeko, Andrade jauna, zurea da hitza.

El Sr. **ANDRADE AURRECOECHEA** jaunak: Gracias, señora Presidenta. Bueno, nosotros en principio vamos a apoyar la Proposición, no tenemos muy claro lo que has comentado, entendemos que sería competencia del Departamento de Inclusión Social, de Teresa Laespada, porque está instituido como sabemos por Acción Social, que como has dicho llegamos hasta que dejan de ser menores, hasta que se cumple 18 años, y por lo tanto compartimos la base de la Proposición en el sentido de que hay que darles una continuidad en la atención, que no hay que dejarles abandonados cuando cumplen 18 años, y dejarles ahí a su libre albedrío, sino que hay que seguir con un control, y lo que sí es necesario por lo tanto es un sistema de coordinación entre los Departamentos, es decir, cuando salga la gente de los Departamentos de Acción Social pasen al Departamento de Inclusión y se les siga controlando, que me imagino porque ya hemos estado en alguna Comisión hablando de esto, que ya existen protocolos y procedimientos para ello en esta Diputación, con el problema de que son mayores de edad y que, al final cada uno cuando es mayor de edad podrá hacer lo que le apetezca o no lo apetezca.

Pero la base de la Proposición es lo que has comentado, el proceso de transición a la vida adulta, el proceso de transición a la vida adulta se tiene que desarrollar durante el tiempo en el que en la Diputación está sometida a Acción Social, los Departamentos a las autoridades de menores, ahí es lo importante, la transición a la vida adulta cuando son menores y dependen de nosotros pues hay que procurarles desde luego la formación educativa necesaria, hay que darles la formación ética, la formación moral y la formación cultural, porque vienen de otras culturas, y hay que adaptarles a nuestra cultura, muchos de ellos proceden de otros países. Y formación económica, de una mínima gestión de forma que cuando salgan de los centros de menores, que es donde les dan de comer, pues sepan que van a tener que hacer una compra, la vida saludable, el alejamiento de las drogas, lo que supone un alquiler de una

vivienda, si se van a vivir a otro sitio, un poco de legalidad para que conozcan la legalidad española, de lo que pueden y no pueden hacer. Todo eso tienen que hacerlo en los centros de menores, para que cuando tengan 18 años ya salgan con este tipo de cosas ya preparadas, y yo me imagino que eso se hace en los centros de menores, pero también es verdad que los menores, desgraciadamente en Bizkaia, a día de hoy suponen una gran alarma social porque hay determinados grupos conflictivos, que ya hemos hablado de ellos en esta Diputación, en esta Sala de Juntas.

La misma Fiscalía de Menores ha dicho que muchos centros de menores se convierten en escuelas de delincuencia, por lo tanto yo creo que el esfuerzo fundamental en esa transición hacia la vida adulta lo tenemos que hacer en este área de Acción Social, pero dotando de más recursos a los centros de menores, más educadores, más coordinadores, más centros con menos gente, centros pequeñitos, mejor adaptados, para que cuando una persona llega a los 18 años salga como ponéis aquí vosotros, ya perfectamente conociendo cuál es la realidad a la que se va a enfrentar, que sabe que le acompañamos y le tutorizamos en la busca de empleo o algo, bueno, son mayores de edad y ya muchos se marcharán, muchos harán lo que quieran, pero yo creo que esa fase inicial en el centro de menores es fundamental, y es ahí donde tenemos que trabajar desde este área con mucho más ímpetu y con mucha más ganas.

De todas las formas, la propuesta es muy correcta y yo creo que no se les puede abandonar, por lo tanto yo pediría más una coordinación entre ambos Departamentos para que esa gente sepa que sigue existiendo alguien que le puede ayudar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Andrade jauna Talde Sozialista, Otermin jauna, zurea da hitza.

El Sr. **OTERMIN ERASO** jaunak: Muchas gracias, señora Presidenta. Después de lo que hemos oído, que se nos ha dicho, en definitiva, estamos hablando de la situación de muchos jóvenes tutelados por nuestra Diputación Foral, que al alcanzar la mayoría de edad se pueden ver sin ningún recurso por estación asistencial por el hecho de ser mayor de edad. El tránsito de los menores en desprotección a la vida adulta se inicia con un periodo de vinculación del joven o de la joven con el nuevo programa, en el que es acompañado por el coordinador del caso de servicio de infancia, estableciéndose una estrecha coordinación entre los servicios y el personal técnico implicado, todo ello en aras a garantizar un buen acoplamiento del joven o de la joven a los nuevos programas, y propiciar un adecuado cese en el servicio de infancia. Para al acceso al programa de atención integral de las personas jóvenes, el servicio de infancia actualmente, mediante informe justificado del coordinador de caso y previo acuerdo con la persona usuaria, deberá determinar si la persona es susceptible de atención en el programa, o, por el contrario, y en caso de precisar de atención una vez cerrado el expediente en infancia, ha de ser atendida en los servicios vinculados al servicio de mujer o intervención familiar. Todas las personas jóvenes que regresen del sistema de protección, servicio de infancia, y que pudiesen requerir de apoyos específicos del servicio para la inclusión tras la finalización del episodio de protección en un nuevo periodo previo máximo de 3 meses, podrán derivar el caso al Servicio de Mujer y o Inclusión. Durante este periodo es necesaria una adecuada coordinación de los recursos de servicio de infancia y de inclusión, de cara a establecer una línea común de intervención en esta fase de tránsito entre sistemas.

Por ello, podemos concluir que, ya existe una coordinación entre servicios establecido a manuales de trabajo de los propios servicios, que sirve como herramienta para lograr un tránsito efectivo de los menores a la edad adulta. Asimismo, se garantiza que con todos los menores del sistema de protección se siga el mismo patrón de trabajo, existiendo no obstante, diferentes factores que hacen que dicho tránsito pueda ser diferente en cada uno de

ellos. Aquí se nos propone que se apruebe un protocolo, es un paso en la dirección que se viene trabajando. Debemos ser conscientes que no todas las personas jóvenes que salen del sistema transitan inmediatamente al servicio de inclusión social, pero sí que es cierto que todos requieren de apoyo para el tránsito a la vida adulta. Algunas de ellas los recibirán desde el ámbito de la discapacidad y dependencia, otras desde servicios de base, otras desde la inclusión. No podemos ni debemos dejarles sin atención y, por tanto, la respuesta debe ser coordinada y complementaria entre ambos departamentos, esto es entre Acción Social y Empleo e Inclusión Social e Igualdad. Me consta que desde hace algún tiempo se viene trabajando este asunto entre los responsables de los departamentos y que se está avanzando a fin de establecer lo antes posible un protocolo de actuación, por lo que vamos a votar y vamos a apoyar con nuestro voto esta Proposición No de Norma.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Otermin jauna. EH Bildutik, Duque andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Bai, eskerrik asko. Asko pozten nau entzutea babestuko duzuela proposamena, egia esan, badakigu aurrerapausoak eman direla onartu dugu beste batzordeetan ere, baina nik uste dut datuek esaten digutela oraindik asko dagoela hobetzeko, beste batzordeetan esan dugun bezala.

Eneritz nos hablaba de la situación de sinhogarismo. Nosotros también hacíamos esa reflexión en la anterior Comisión en la que tratamos este tema, atendiendo a vuestra petición de comparecencia, y no sé si habéis seguido un poco la situación que se ha dado. Yo he seguido especialmente la que ha pasado en Bilbo con las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo, y los datos prácticamente se han triplicado, y en el albergue de Barakaldo en este momento también están teniendo serios problemas, de hecho, ahora mismo van a cerrar el albergue para mujeres. Ayer mismo se hacía una protesta y el Ayuntamiento de Barakaldo pedía a los ayuntamientos colindantes que había que hacer un esfuerzo colectivo, que no era solo cosa de Barakaldo, y cuando traemos aquí esos temas se nos dice que es municipal, lo llevamos a los ayuntamientos y que es de las diputaciones, y volvemos a esa locura del reparto de competencias. Nosotras también creemos, al final los derechos no son una cuestión de reparto de competencias institucionales, no entienden de eso, sino hay que ver cómo se garantiza que se cumplan esos derechos. Es lo que decía Eneritz, el 21 % de estas personas que duermen en la calle han sido jóvenes tuteladas por los servicios de la Diputación. Sería muy interesante ver esos nuevos datos. Euskaraz jarraituko dut.

Azaleratu diren datu horiek Covid krisiarengatik nola eragin duten kolektibo honetan, eta, horretarako, argi dago Bilboko eta Barakaldoko Udalekin elkarlan bat egin behar dela, eta, nola ez, Eusko Jaurlaritzarekin ere bai. Guk esaten genuen estrategia hori konpartitua izan behar dela erakunde guztien elkarlan bat egin behar dela, eta horretarako badago estrategia bat Eusko Jaurlaritzan guztion artean adostu genuena, baina horretarako behar dira medioak, giza baliabideak eta ekonomikoak, ez bakarrik testu batean zerbait adostea.

Eta bueltatuko naz gaurko proposamenean Elkarrekin Bizkaiak egindako galderari erantzuna jaso genuenean esaten da berez ez dagoela umeen zerbitzuaren deribazio irizpidea jasotzen dituen dokumentu edo tresnarik, baina badaudela deribaziorako protokolo batzuk. Eta ostean ere jaso genituen beste datu batzuk, ze kontuan izan behar dugu eta hausnarketa hori mahai gainean jarri genuen aurreko batean, gaur egun daukagun sistema dikotomikoa da, segregatzen ditu ume edo gazte hemengoak, bertokoak eta kanpotarrak. Alde batetik autoktonoak eta beste aldetik menak. Eta, gainera, uste dugu sistema hemen honen eredu dagoela oso masifikatua, dira zentro handiak, plaza kopuru handiak eta uste dugu beste eredu baten bila joan beharko ginatkeela, baina hobetze prozesu horretan gaur Elkarrekin Bizkaiak ekarri digun proposamena bide horretan urrats bat emateko aukera ematen digula.

Datu horiei begiratzen badiegu segregatuta daukagun sistema horrek eman dizkigun datuen arabera, ume edo gazteen % 28ak, hau 2018ko datua da, zuek emandako datua % 28ak jarraitzen du, pasatzen da umeen zerbitzuetatik inklusiorako zerbitzuetara. Orduan, sartzen dira emantzipazio prozesu horretan % 28a. Kanpotarren kasuan, menak deitzen direnak, % 18a da, 10 puntuko aldea dago eta hor galdera bat egin behar diogu gure buruari. Zergatik dago, badakigu kolektibo bi hauen bizi baldintzak edo konplexutasuna ezberdina dela, baina oso deigarria da 10 puntuko ezberdintasun hori, eta hor uste dugu daudela hobekuntzarako pausu horiek. Gaurkoa izan daiteke, esan dugun bezala, horretarako lagungarria izan daiteke, eta uste dugu klabea dela sail ezberdinen arteko elkarlana, koordinazioa, ez dugu esaten ez dagoenik, baina argi dago datuen arabera asko daukagula hobetzeko, eta esan dugun bezala, gaurko proposamena babestuko dugu. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque andrea, Urquieta andrea, zurea da hitza.

La Sra. **URKIETA ZUZAETA** andreak: Bai, eskerrik asko. No voy a reiterar lo ya detallado por el señor Otermin, pero sí ratificar que apoyaremos la propuesta de Elkarrekin Bizkaia, porque entendemos que la propuesta ahonda en un camino ya iniciado. Es verdad que existe una labor conjunta y coordinación entre los dos Departamentos que nos ocupan, es constante eso también lo tenemos que reconocer el de Acción Social en salida y el Departamento de Inclusión en entrada, es un problema que a todas las instituciones atañe, como bien apuntaba la señora Duque, y preocupa, y son importantes los pasos que todas estas instituciones implicadas están dando, y hoy mismo además creo que se presenta un proyecto en este sentido, entre el Ayuntamiento de Bilbao y el Gobierno Vasco. Por tanto, un esfuerzo de todos, implicación de todos y coordinación de todos, para garantizar una atención integral a estos jóvenes en su tránsito a la vida adulta. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU**: Eskerrik asko. Urquieta andrea, Ez dakit taldeetako ordezkariak bigarren txanda erabili nahi dozuen edo bozketara pasatuko garen zuzenean. Labur-labur ea danok egiten dozuen, eta arinago bukatu genduke puntu hau. Eneritz De Madariaga andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko. Benetan labur izango da. Yo la verdad es que me alegra enormemente escuchar esto después de los años de estar dando la matraca con este tema, yo creo que en los dos Departamentos posibles en el ámbito formal, informal, creo que hoy, en primer lugar, agradecerles, además les agradezco que además haya sido tal cual, que no haya habido enmiendas a la misma, de verdad que lo agradezco enormemente. Y me parece que hoy ganamos todos y todas, y cuando hablo de todos y todas hablo de nosotras y nosotros, pero hablo de la ciudadanía en general.

Creo que esto es bueno para toda la ciudadanía por lo que representa, y en especial es bueno para estos jóvenes que uno cuando va a afrontar lo que le viene a futuro, si tiene una luz al final del túnel siempre es más sencillo y lo afronta con más ganas, que si lo que tiene al final del túnel es un precipicio. Es cierto lo que decía la señora Urkieta, que yo creo que la crisis sanitaria ha marcado un antes y un después a la respuesta que se tiene que dar desde las instituciones a estas personas, y yo creo que ha aumentado en mucho la implicación de todas las instituciones. Para nosotros nos alegramos, pero hoy el trabajo sobre esto no acaba aquí, y haremos seguimiento para que realmente esto se lleve a cabo.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea. Eskerrik asko guztioi. Bozketara pasatuko gara. Arauz Besteko Proposamenaren aldeko botoak: 15. Aho batez, beraz, onartuta geratzen da. Gai zerrendako azken puntura pasatuko gara, hau ere Arauz Besteko Proposamen bat da, Talde Berezia, Talde Popularrak aurkeztutako egoitza izaerako gizarte zerbitzuetako zentroyen egoerea ikuskatzeari buruzkoa da, Andrade jauna, zurea da hitza, planteamendua egin dezazun.

5.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

Iniciativa Originaria: Proposición no de norma ([R.E.11/E/2020/0000814](#))

Autor: Andrade Aurrecochea, Eduardo (GM/TB-PPB)

Asunto: La revisión de la situación de los centros de servicios sociales de carácter residencial.

Documento Principal: Iniciativa originaria([R.E.11/E/2020/0000814](#)), Reformulación/subsanación/delimitación de la iniciativa([R.E.11/E/2020/0000876](#))

Boletines: [Admisión a trámite y apertura del plazo de enmiendas](#) (79A)

Expediente: ([11/B/26/0001069](#))

5.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzea:

Jatorrizko ekimena: Arauz besteko proposamena ([11/E/2020/0000814SE](#))

Egilea: Andrade Aurrecochea, Eduardo (GM/TB-PPB)

Gaia: Egoitza-izaerako gizarte-zerbitzuetako zentroyen egoerea ikuskatzea

Dokumentu Nagusia: Jatorrizko ekimena([11/E/2020/0000814SE](#)), Ekimena erreformulatu/zuzendu/zehaztu([11/E/2020/0000876 SE](#))

Aldizkariak: [Izapidetzeko onartzea eta zuzenketa-eskeak aurkezteko epea zabaltzea](#) (79A)

Espedientea: ([11/B/26/0001069](#))

El Sr. **ANDRADE AURRECOECHEA** jaunak: Gracias, señora Presidenta. Ante la grave situación de la pandemia, y como hemos venido hablando en esta sala de Juntas durante mucho tiempo, presentamos esta propuesta en la que solicitábamos básicamente la elaboración de un informe por parte de la Diputación, en el que se tuviese en cuenta todo lo que ha sucedido durante la pandemia y la evolución de la misma, y se tomasen medidas para solucionarla, se presentase ante estas Juntas, y se pusiese a trabajar sobre ese informe. Posteriormente a la presentación hemos llegado a un acuerdo con el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco, sobre una Proposición No de Norma conjunta, en la que, básicamente, se recoge lo que yo proponía en esa Proposición No de Norma, y por lo tanto voy a retirar esta, porque vamos a presentar otra conjunta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Andrade jauna, beraz, erretiratuta geratzen da Arauz Besteko Proposamen hau besterik ez dagoenez gai-zerrendan, amaitutzat emongo dogu batzordea. Egun ona izan deizuela danok.

Batzarra 11:46an amaitu da.

Se levanta la sesión a las 11:46